



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

---

Maltrato animal como indicador de violencia y su  
impacto en la seguridad pública, Quintana Roo,  
México (2021)

---

TESIS

PARA OBTENER EL GRADO DE

**LICENCIATURA EN SEGURIDAD PÚBLICA**

PRESENTA

**AXEL SAID AGUILAR SÁNCHEZ**

DIRECTOR DE TESIS

**MESP. ENRIQUE CERCAS LÓPEZ**

ASESORES

**DRA. MARIBEL LOZANO CORTÉS**

**DR. JAIME URIBE CORTÉS**



CHETUMAL QUINTANA ROO, MÉXICO, JUNIO DE 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

TESIS ELABORADA BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COMITÉ DE  
TESIS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA Y APROBADA  
COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE:

## LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA

### COMITÉ DE TESIS

DIRECTOR: MESP. ENRIQUE CERCAS LÓPEZ

ASESOR: DRA. MARIBEL LOZANO CORTÉS

ASESOR: DR. JAIME URIBE CORTEZ

SUPLENTE: MTRO. OMAR PASILLAS LÓPEZ

SUPLENTE: DR. LUIS GERMÁN SÁNCHEZ MÉNDEZ



## **AGRADECIMIENTOS**

Esta universidad me ha enseñado a ser mejor estudiante y mejor persona, y a valorar cada esfuerzo que mis maestros, docentes expertos en el departamento de seguridad pública han hecho por mí para llevar a cabo esta labor académica. Por eso les debo agradecimiento ya que sus palabras son sabias, su conocimiento es riguroso y exacto, queridos maestros, les debo mi conocimiento. Los llevo conmigo en mi viaje profesional donde quiera que vaya. Las semillas de su conocimiento brotaron en alma y espíritu. Gracias por su paciencia, por compartir sus conocimientos de manera profesional y valiosa, por su dedicación, perseverancia y tolerancia.

Agradezco mucho a mi supervisor por sus valiosos y constructivos consejos, paciente guía, cálido aliento y útiles críticas durante la planificación y desarrollo de este trabajo de investigación. Muchísimas gracias,

Gracias a mis padres, porque siempre han sido el motor de mis sueños y esperanzas, y han estado a mi lado en los días y noches más difíciles de mis estudios. Han sido mi mejor guía de vida. Hoy, al terminar mis estudios, les dedico este logro a ustedes, queridos padres, como una meta más. Orgulloso de elegirlos como mis padres, están a mi lado en este momento tan importante.

Gracias a mi hermana por ser una parte importante de mi vida su apoyo incondicional y representar la unidad familiar.

Gracias por ser como han sido conmigo y confiar en mí.

Gracias a Dios, por haberme regalado la vida, por acompañarme y guiarme a lo largo de mi carrera, ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y llenar mi vida de aprendizaje, experiencia y sobre todo felicidad.

Gracias a todos los que me apoyaron y creyeron en mí, pues todos y cada uno de ustedes hicieron que mi tesis fuera posible.

# ÍNDICE

Introducción.....	5
Capítulo I. Fundamentos del maltrato animal y la violencia.....	7
1.1 Maltrato animal, antecedentes y fundamento legal .....	7
1.2 Violencia y psicopatía en el maltrato a los animales.....	10
Capítulo II. Seguridad pública, indicadores .....	16
2.1 Fundamento de la seguridad pública e indicadores .....	16
2.2 Indicadores de seguridad pública .....	18
Capítulo III. Maltrato animal y como indicador de violencia, y su impacto en la Seguridad Pública .....	21
3.1 Estudios relacionados sobre el tema.....	22
3.2 Metodología y aplicación del trabajo de campo.....	25
3.2.1 Segundo instrumento de aplicación de encuesta .....	40
Capítulo IV. Alcances de los resultados y políticas públicas recomendadas .....	57
4.1 Problemas y limitaciones de los resultados .....	57
4.2 Políticas públicas para prevenir el maltrato animal e incidir en la disminución de la violencia y su impacto en la seguridad pública .....	62
Conclusiones.....	66
Anexos.....	73

## Introducción

Se desarrolla una investigación en la que se presenta la situación actual del maltrato animal desde una perspectiva del individuo, captando la percepción mediante dos encuestas, se hace, en un primer momento, un recorrido por los fundamentos del maltrato y la violencia, antecedentes teóricos y empíricos, encontrando un tema relativamente poco abordado, sobre todo desde el enfoque de la seguridad pública, por lo que es un campo de cultivo para futuras investigaciones, posteriormente, se revisa la cuestión de la seguridad pública, su fundamento en la ley y como esta impacta en la sociedad a partir de monitorear los resultados, en este caso se identifican la evolución de tasas de delitos del fuero común y federal, en todo caso, la relación del maltrato animal como indicador de violencia, impactaría en el rubro de delitos del fuero común.

Para captar el maltrato animal, se aplican dos instrumentos, por el costo que implica el llevar a cabo encuestas cara a cara, se opta por hacer las encuestas vía digital mediante la herramienta de *forms*, en este cuestionario, se busca captar la percepción del maltrato animal con diversas preguntas que al analizar dan luz al tema objeto de estudio.

Es importante señalar que a nivel institucional ya existen diversas leyes que atacan el problema, por lo que se revisan normas y casos donde se puede visualizar el fenómeno del maltrato animal, el último apartado, se proponen políticas públicas para evitar el maltrato animal, y por ende, un efecto sería la reducción de la violencia, disminuyendo conductas delictivas como las lesiones o daño en las cosas.

El maltrato animal es visto como un indicador de violencia, la crueldad origina violencia y la violencia delincuencia de tal modo en futuras generaciones pueda usarse como un documento para erradicar las malas prácticas, obteniendo más sentido común en el entorno social, entendiendo que el maltrato animal es un problema serio y alarmante por lo tanto debe ser frenado. Mayoritariamente los profesionales sustentan que la mayoría de las personas que han maltratado animales se convierten en delincuentes, incluso hasta el grado del homicidio.

Los estudios comprueban que cuando las conductas se vuelven recurrentes existe la posibilidad que se vuelvan asesinos en serie, esa medida como tal es alarmante y debe ser prevenida, anticiparse a estos desordenes de conducta es vital pues se ha comprobado por

numerosos estudios que al observar la conducta humana es posible dar con el origen de la incidencia de la brutalidad animal y humana

Subsiguientemente luego muchos países están comenzando a adoptar dichos estándares para proteger tales caninos; en este caso, según los países que encontramos, México hasta en 2013 se introdujo una ley especial para castigar el abuso mismos, pero a lo largo de la realización del trabajo veremos cómo ningún hay una variedad de leyes y cuestiones que están penalizadas en el código penal de cada estado, hay muchas ocasiones donde no se da la sanción o predominantemente monitorear estos casos.

Según el manual de la Asociación Americana de Psicología (*American Psychological Association* o APA en inglés), que en el Manual de Trastornos de la APA y en el DSM-IV figura el trastorno de conducta (caracterizado entre otros síntomas por crueldad hacia animales y/o humanos), la violencia hacia los animales podría tener un valor predictivo de violencia hacia humanos. El FBI conoce la relación y la utiliza en la elaboración de perfiles de asesinos en serie. En estudios comparativos se ha visto una mayor incidencia de antecedentes de abuso a animales siendo niños en presidiarios por crimen violento respecto a un grupo de hombres no violentos no encarcelados (Kellert & Felthous, 1985, entre otros trabajos). Se encontraron también antecedentes de crueldad con animales en exhibicionistas (30%), acosadores sexuales (36%), acosadores sexuales encarcelados (46%), violadores convictos (48%) y asesinos adultos (58%) (Ascione, 1993). Algunos de los asesinos en serie más conocidos como Jeffrey Dahmer, Alberto DeSalvo, David Berkowitz o el "Vampiro de Düsseldorf" empezaron sus fantasías de torturas y crueldad con animales no humanos.)

## **Capítulo I. Fundamentos del maltrato animal y la violencia**

En el presente capítulo se identifican los fundamentos y antecedentes del maltrato animal y también de la violencia, esto, a partir de un bosquejo en estudios previos donde diversos autores aportan a la conceptualización y análisis, así también se revisa en la legislación respectiva a la protección animal, aspectos relacionados a las normas que regulan la conducta de posibles maltratadores de animales, y como esta conducta hostil hacia los animales puede incidir en incrementar el grado de violencia en el individuo, y por ende, la inseguridad de las personas que se encuentran en su entorno.

### **1.1 Maltrato animal, antecedentes y fundamento legal**

El maltrato animal se puede dar por acción u omisión, siempre en relación con el ser humano, donde el animal es maltratado, por lo que sufre violencia, esta violencia, puede reproducirse en otros contextos, por lo tanto, es imperante estudiar los antecedentes y fundamentos del maltrato animal.

Para Glatt (2009), “el maltrato animal es, a la vez, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad.”

Romero, D. (2009), menciona que: “quien abusa de los animales también puede llegar a hacerlo con las personas, por lo tanto, castigar el maltrato animal no sólo favorece a los animales, también protege a los seres humanos, y es también un indicador de nuestra salud social, avance cultural y valores que como sociedad defendemos.”

Becky Santoyo (2014), promotora del cuidado ambiental para la revista ecológica Veoverde, plantea que esta declaración surge para crear conciencia entre la sociedad y las naciones, sobre la importancia del cuidado de los animales. Es un tema de respeto hacia la naturaleza y la toma de esta responsabilidad en nosotros, los animales que hemos evolucionado, para un bien en común. En cambio, esa evolución nos ha llevado a cometer crímenes en contra de la naturaleza y las criaturas, a beneficio personal poniendo como ejemplo el comercio del marfil que es sacado de los colmillos de los paquidermos (2014).

De acuerdo a la Ley General de Vida Silvestre, se considera maltrato animal “a todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento, que

afecte el bienestar, ponga en peligro la vida del animal, o afecte gravemente su salud o integridad física, así como la exposición a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin.”

El maltrato animal también comprende una serie de comportamientos de parte de personas que causan dolor innecesario estrés o incluso su muerte de forma muy abrupta y sanguinaria., algunos ejemplos de maltrato son:

- Perros atados a coches y arrastrados por varios kilómetros,
- cachorros quemados vivos,
- galgos ahorcados lentamente por un mal año de caza,
- perros apaleados hasta la muerte,
- perros y gatos embolsados y lanzados al río, torturados, violados con objetos.

Todo esto es considerado por ley como falta grave, pero, la mayoría de los casos sucede que los dueños no son identificados, de modo que no se les puede aplicar la pena que les corresponde y su delito queda, por desgracia, impune.

Las faltas más pequeñas pueden ser:

- la falta de vacunación del animal,
- la mala atención a su alimentación o higiene,

En México, como en algunos países de Latinoamérica, comienzan las iniciativas en pro de los animales, un referente es la Ciudad de México, donde entró en vigor la Ley contra maltrato animal a partir del 1° de febrero del 2013, la cual estipula que podrían castigar a las personas que maltraten algún animal doméstico o silvestre con penas de hasta cuatro años de cárcel y con multas de hasta 400 salarios mínimos.

Esta penalización aplica cuando se efectúe maltrato a un “organismo vivo no humano, con movilidad propia, capacidad de respuesta a los estímulos del medio ambiente y sensible, que no constituye una plaga”. En este sentido, aclara que los perros callejeros no son considerados plaga. La ley indica que se adiciona un capítulo IV, denominado “delitos cometidos por actos de maltrato o crueldad contra animales no humanos”, con los artículos 350 bis y 350 ter, en donde se determinan las acciones por maltrato y homicidio de “animales no humanos”.

El artículo 350 bis puntualiza penas de seis meses a dos años de prisión para las personas que realicen actos de maltrato o crueldad y que causen lesiones evidentes en el animal, sin que pongan en riesgo su vida. En caso de que las lesiones pongan en riesgo la vida del animal, la pena aumenta un año más.

El artículo 350 señala que la muerte de un animal, derivada de actos crueles o maltratos, se castigará con dos a cuatro años de cárcel y una multa de 200 a 400 días de salario. Si se utilizan métodos que provoquen un sufrimiento mayor, las penas aumentarán dos años más.

El Código Penal especifica en el artículo 54 que los animales rescatados serán canalizados a albergues o lugares donde se asegure su cuidado. Además, se establece que las asociaciones protectoras de animales podrán solicitar ante el Ministerio Público la custodia de los maltratados.

La generalidad de estas disposiciones legales abre el camino para que cualquier persona interponga denuncia contra el maltrato a los toros de lidia, animales de rastro, de circo e incluso de los zoológicos. Los toros de lidia sí pueden clasificarse como animales domésticos, pues los crían con fin en específico. Se conoce como fin zootécnico; por ejemplo, los cerdos o las vacas se crían con fin alimenticio, otros animales para su reproducción, y los toros de lidia son para la fiesta brava”, explicó Tania Paredes Guerra, veterinaria y zootecnista.

El maltrato animal, también es un tema político, por ejemplo, el coordinador del Partido Verde en la Asamblea Legislativa de la ciudad de México, Jesús Sesma, quien impulsó las sanciones penales contra la crueldad hacia los animales en la capital del país, menciona: “Cualquier persona puede presentar denuncia contra el maltrato de cualquier animal. Ya será terreno que le tocará decir a los jueces si recibe o no sanción”.

En el Distrito Federal existe el Consejo Consultivo Ciudadano y organizaciones no gubernamentales (ONG's) cuya misión radica en vigilar el cumplimiento y respeto por la vida y el cuidado de los animales, así como atender el cumplimiento de la legislación que protegen a estos.

En el estado de Quintana Roo, se expide la Ley de Protección y Bienestar Animal el día 25 de noviembre de 2019, en el Artículo 39 señala y especifica un listado muy amplio de prohibiciones al respecto, como, por ejemplo:

1. No está permitido causarles agonía a través de la muerte,
2. a quien ejecute sacrificios de animales usando otros métodos que no han sido fijado por la ley en las Normas Oficiales Mexicanas se considera un delito,
3. es inaceptable mutilación, física u orgánica a tal efecto que puede ser justificado mediante por razones de salud, seguridad y castración, deben ser realizadas por un veterinario,
4. confinar a los animales en momentos dados o en condiciones que puedan causarles dolor o daño, incluido el aislamiento de los animales,
5. es inadmisibles normalizar los malos tratos a los animales domésticos por lo tanto tiene penas constantes para ser contrarrestado estas malas prácticas.

## **1.2 Violencia y psicopatía en el maltrato a los animales**

De acuerdo a Blair (citado en Pacheco, 2016), la violencia física, “es el ataque directo, corporal contra las personas. Ella reviste un triple carácter: brutal, exterior y doloroso. Lo que la define es el uso material de la fuerza, la rudeza voluntariamente cometida en detrimento de alguien”.

Otra definición que Blair sistematiza es la de Jean-Marie Domenach, que indica a la violencia como: “el uso de una fuerza abierta o escondida, con el fin de obtener de un individuo o un grupo eso que ellos no quieren consentir libremente”.

El uso de la fuerza por alguien; dañar; sufrir tal daño por una o más personas; la intención de dañar; el propósito de obligar a la víctima a hacer o hacer algo que no quiere. Pero a través de estos elementos, encontramos también una norma sobre la forma de violencia mencionada por al menos una definición: es la violencia física. Sin embargo, Se abre la posibilidad de que la fuerza utilizada sea de otro tipo.

Entonces se puede deducir que es importante analizar el tema de los trastornos relacionados con la psicopatía poniendo de relieve la caracterización y en la forma que se presenta, destacando la relevancia de este fenómeno complejo que tiene una conexión con la criminalidad y las conductas antisociales, en medio de las que más se resaltan es el abuso y la crueldad en torno a los animales.

La denominación psicopatía es generalmente usado dentro de la psicología criminal y forense. Normalmente el maltrato animal surge en el comportamiento humano dado que ellos son los causantes de crear dolor sin sentido o tensión en cierta medida se centran en empeorar el estilo de vida, pero también conductas que puede provocar la muerte de forma deliberada, de esta manera se comprende el maltrato animal. Los individuos con psicopatía experimentan diversas emociones superficiales, falta de empatía, ansiedad, sentimientos de culpa e incapacidad para establecer vínculos a largo plazo.

También, refiere de Thomas Platt, que la violencia es: “fuerza física empleada para causar daño”.

En estas tres definiciones, podemos identificar el uso de la fuerza, el daño o malestar causado y el no consentimiento por parte de la víctima, en lo que se refiere al maltrato animal, son recurrentes las prácticas de violencia, donde, obviamente, el animal no puede dar su consentimiento, lo que hace más aberrante su maltrato.

Esta visión se divide en dos áreas: la defensa de la nación contra las amenazas externas (principalmente representadas por otras naciones), que es un asunto de seguridad nacional, y la seguridad interna, que es responsabilidad del gobierno y forma parte de la seguridad pública.

También se suele cuestionar la idea del uso de la fuerza, no tanto como una negación, sino como una consideración de que la fuerza física es insuficiente para explicar diferentes hechos: coerción moral (individual, grupal, cultural), relaciones de poder (no considerando que el término aquí también es problemático, ya que Weber lo llamó "amorfo") - que en sí mismo constituye y naturaliza las relaciones violentas - la coerción psicológica o incluso el chantaje pueden ser importantes como una herramienta de violencia.

Además, en algunas consideraciones sobre la violencia, tal intervención de la fuerza no parece existir, ya que la "violencia simbólica" de Bourdieu, que él define como un programa de aceptación, internalización del pensamiento y evaluación por parte del gobernante. La dominación es precisamente hacer que la relación de dominación invisible.

Debe considerarse, sin embargo, que la conceptualización de esta violencia, en tanto está precisamente constreñida para que se puedan ubicar claramente los hechos y los actores, la llamada violencia objetiva -que puede ser medida de una u otra forma, en realidad sí se

pueden contar, se pueden hacer comparaciones estadísticas y cuantitativas, y las víctimas se pueden posicionar perfectamente para diferenciar las lesiones.

En las constituciones locales y los reglamentos de los gobiernos distritales que aborda en primer lugar cuestiones relacionadas con la seguridad, mantener el orden e investigar los delitos, en el cual corresponde al Gobernador llevar a cabo las tareas anteriores, y se ha determinado que, para ello, debe contar con el apoyo de la policía que constituye la fuerza pública. Las constituciones locales entienden la seguridad como el resultado del mantenimiento de la orden.

El filósofo australiano Peter Singer, en su libro “Liberación animal” afirma que:

“El principio básico de igualdad no requiere de un trato igual o idéntico, solo requiere de una consideración igual. Ésta es una diferencia importante cuando se habla de los derechos de los animales”. (1999)

La organización “Personas por el Trato Ético de los Animales”, con más de tres millones de seguidores en el mundo defiende que toda creatura que tenga el deseo de vivir, tiene el derecho de vivir sin dolor ni sufrimiento. Los derechos de los animales no son solo una filosofía, es un movimiento social que desafía a la sociedad tradicional que ve la existencia de todos los animales no humanos solo para el uso humano.

Por otra parte, para las familias que tenían casos documentados de abuso infantil, los resultados fueron más decisivos. Casi el 90 por ciento de las mascotas en estos hogares también sufrieron abusos.

Psiquiatras de la Universidad del Pacífico en California/EEUU, citados por Querol (2012) señalaron que el 45 % de los estadounidenses tienen la culpabilidad de asesinatos en masa en las escuelas, Admitieron que habían torturado a sus mascotas antes en las últimas dos décadas.

El principal problema de la crueldad hacia los animales es que se permita que exista. La sociedad sólo transmite la preocupación por la seguridad, la atención y el bienestar de las personas dejando de lado a los animales. Además, no hay suficientes leyes contra la crueldad animal y las que son promulgadas pocas veces se toman en serio.

La crueldad hacia los animales dice mucho del retraso en el desarrollo como especie. Este comportamiento debería alarmar a todos y debería ser una de las principales preocupaciones éticas que enfrenta la sociedad en la actualidad, especialmente teniendo en cuenta que existe una relación significativa entre el abuso animal y el abuso humano.

Teniendo en cuenta el hecho de que la crueldad animal sucede, y en una gran escala, el estado debería actuar ante este problema, no obstante, no se han tomado las medidas necesarias para concienciar a las personas.

En México, son muy pocas las campañas contra el maltrato animal, por lo tanto, existe la necesidad de hacer campañas con estrategias de responsabilidad social que sirva para sensibilizar a las personas, sobre este problema que afecta a todos. Fomentar una iniciativa dirigida a los publicistas para la creación de campañas publicitarias convincentes

Es un problema ético, y no religioso, político, meramente social, económico, etc., porque el maltrato animal es más allá de las normas jurídicas que abarcan lo anteriormente mencionado. Es algo que va en contra de la voluntad del animal, ya que son utilizados, expuestos a químicos y maltratados de manera que no es justificable el sufrimiento ante el bien que le esté dando a la humanidad, o un individuo en particular. El sufrimiento del animal es irreversible, ya que después de estas pruebas quedan física y mentalmente afectados.

El problema viene debido a que la mayor parte de la sociedad no está informada o ignora el hecho del maltrato a los animales, puesto que existe una compleja relación entre las opiniones individuales y la coerción cívica del Estado.

Una solución sería crear campañas para crear conciencia en las personas, sobre el sufrimiento de los animales (PETA, cuya misión es defender los derechos de los animales), propone suprimir el uso de animales en pruebas de laboratorio, como proteger a los animales de la explotación y el uso comercial de sus productos y sobre todo como hacer sentir la opinión de la ciudadanía ante autoridades y legisladores en defensa de los derechos de los animales.

Algunas ONG's en México que se encargan de la defensa de los animales son:

- ✓ Asociación Mexicana por los Derechos de los Animales (AMEDEA)
- ✓ Asociación Protectora de Animales de México (APASDEM)

A nivel internacional existen organizaciones tales como:

- ✓ People for the Ethical Treatment of Animals (PETA)
- ✓ Greenpeace

Actualmente el código penal no contempla como “propiedad” a la fauna. El artículo 142 del Código Penal del Estado establece que es robo aquel que se da sobre una cosa ajena, mueble, y el animal no lo es. (Castilla Ángel/SIPSE, 2018).

Del 2014 al 2018, la Vice fiscalía zona sur de la Fiscalía General del Estado (FGE) registró 15 denuncias por delitos contra el ambiente y fauna, aunque solamente una fue vinculada a proceso; se contempla tipificar el robo de animales como delito.

Víctor Rafael Matos Leal, vicesfiscal zona sur de la FGE, sostiene que es muy complicada la vinculación a proceso de los supuestos agresores o infractores, porque en la mayoría de los casos, las personas demandantes no aportan las pruebas necesarias que conduzcan a una sujeción a proceso ante los juzgados correspondientes.

Referente al robo de animales, expreso que de acuerdo con el artículo 142 del Código Penal del Estado, es robo aquel que da sobre una cosa ajena, mueble, y el animal no lo es, sin embargo, existen diversos asuntos en los que aplicamos criterios de la Suprema Corte de Justicia, en donde intentamos que los jueces acepten los criterios establecidos para que los animales domésticos que cuenten con un registro y plenamente identificados sean considerados como una propiedad de la parte ofendida”. Buscan que el robo de animales sea tipificado como un delito, y si las mascotas cuentan con un registro que a través de la tecnología se pueden adquirir, como el chip, *pedigree* u otro registro, se pueden aplicar ese criterio para que sean reconocidos como una propiedad de los ofendidos.

Aunque es impreciso el número de denuncias presentadas por robo, sin duda es una situación frecuente, la problemática está en que no se puede acreditar la propiedad de la mascota, no existe un medio fehaciente de acreditación para que el animal sea reconocido como posesión de quienes interponen las denuncias, en caso de adquirir una mascota, se haga en lugares dedicados, las cuales emiten un registro legalmente establecido y un medio de identificación para aplicar un criterio y así acreditar la propiedad. (Castilla, 2014).

Según expertos, quienes abusan de los animales son hasta cinco veces más propensos de cometer crímenes violentos contra las personas., además, las redes sociales han provocado un furor y viralización de casos de maltrato animal. Imágenes y videos que han expuesto esta

problemática, al grado de que los Congresos de algunos estados del país iniciaron acciones para poder tipificarlo como delito e incluirlo en sus respectivos Códigos Penales. (Excelsior, 2014)

La sociedad civil logró que estos actos de crueldad fueran tipificados como delitos con el fin de sancionar y aplicar multas, en un intento de frenar lo que ocurre contra los animales.

Hasta ahora, el maltrato animal es sancionado únicamente por la Ley de Protección a los Animales del DF —vigente desde 2002—, que establece multas para quienes incurran en actos u omisiones que puedan ocasionar “dolor o sufrimiento” o pongan en riesgo su vida.

El Distrito Federal, y los estados de Colima, Guanajuato, San Luis Potosí, Jalisco, Puebla, Nayarit, Yucatán, Quintana Roo, Chihuahua, son sólo algunos que han hecho modificaciones en sus leyes de animales y flora y se espera que los demás también participen. (Excelsior, 2014)

## **Capítulo II. Seguridad pública, indicadores**

En el presente capítulo se expone el tema de la seguridad pública, su importancia radica en que la sociedad experimenta cierta tranquilidad si confía en la institución encargada del cuidado de las personas y sus bienes, pero también puede suceder lo contrario, en este sentido, además de un marco analítico del mismo concepto, se aborda su fundamento legal y se aterrizan ciertos indicadores del mismo, lo que se pretende al final, es corresponder el tema de la violencia que puede generar el maltrato animal y como este impacta en la seguridad pública.

### **2.1 Fundamento de la seguridad pública e indicadores**

La seguridad pública es una función del Estado, así lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que en el párrafo noveno menciona que:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Además, en las últimas reformas incluye a la Guardia Nacional, donde para coordinarse, se establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública:

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas.

En este sentido, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 Constitucional, tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en esta materia.

En su artículo 2, se cita que “El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”.

En su capítulo V, artículo 10 y artículo 11, menciona que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) es el órgano operativo del Sistema y gozará de autonomía técnica, de gestión y presupuestal. Contará con los Centros Nacionales de Información, de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como de Certificación y Acreditación. El Titular del Ejecutivo Federal expedirá el Reglamento del Secretariado, que establecerá las atribuciones y articulación de estos Centros.

El Centro Nacional de Información, tiene un titular que asume la dirección técnica y administrativa, siendo responsable ante las autoridades superiores de su correcto funcionamiento, dentro de sus atribuciones genéricas están:

- I. Planear, formular, ejecutar, controlar y evaluar, en el ámbito de su competencia, los programas necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- II. Someter a aprobación del Secretario Ejecutivo las normas, lineamientos, procedimientos, protocolos y criterios que emitan;
- III. Ejercer los presupuestos autorizados a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables, así como informar periódicamente al Secretario Ejecutivo del desarrollo de los programas bajo su responsabilidad; etc.

Dentro de las funciones particulares que tiene el Centro Nacional de Información están:

- I. Vigilar que la información que se proporcione a la ciudadanía, no violente los principios de confidencialidad, reserva y demás aspectos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

II. Vigilar el cumplimiento de los criterios y niveles de acceso a los que se sujetarán el suministro, intercambio, consulta y actualización de la información contenida en las bases de datos del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, en los términos de la Ley, el presente Reglamento, los acuerdos generales, los convenios y demás disposiciones aplicables;

III. Crear, operar y actualizar de forma permanente un padrón de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno que suministren, actualicen o consulten las bases de datos del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, así como llevar bitácoras de su acceso;

IV. Requerir a las instancias del Sistema la información necesaria para la integración y actualización permanente de las bases de datos del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública;

V. Vigilar la actualización de las bases de datos del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública;

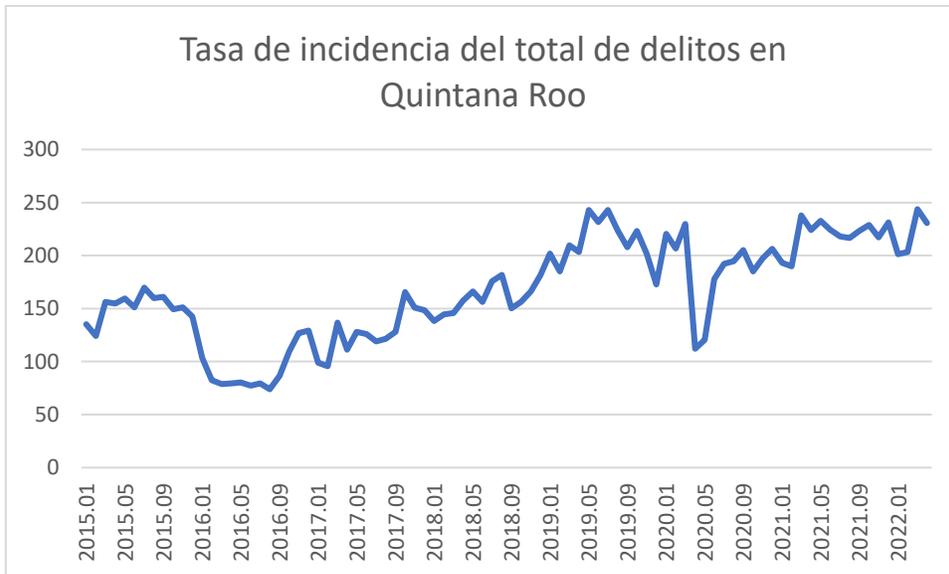
VI. Emitir manuales, políticas, criterios y estructuras para la homologación de las bases de datos de los integrantes del Sistema; etc.

Por lo anterior, la fuente de información que emana del Secretariado, en específico, del Centro Nacional de Información, permitirá formular algunos indicadores de seguridad pública.

## **2.2 Indicadores de seguridad pública**

Los indicadores que se presentan, corresponden a la estadística que emana de las mismas instituciones de seguridad, de alguna manera muestran cómo se encuentra en tema de la incidencia delictiva en Quintana Roo, total, fuero común y fuero federal.

Gráfica 1.



Fuente: elaboración propia.

En esta gráfica se presenta el comportamiento del total de delitos que se denuncian en Quintana Roo, se observa como a través del tiempo estos se incrementan, es importante decir que este dato es una tasa por cada cien mil habitantes, lo que quiere decir que se considera en crecimiento poblacional, aun así, la tendencia es a crecer en delincuencia.

En las siguientes gráficas, se separan los delitos según fuero.

Gráfica 2.

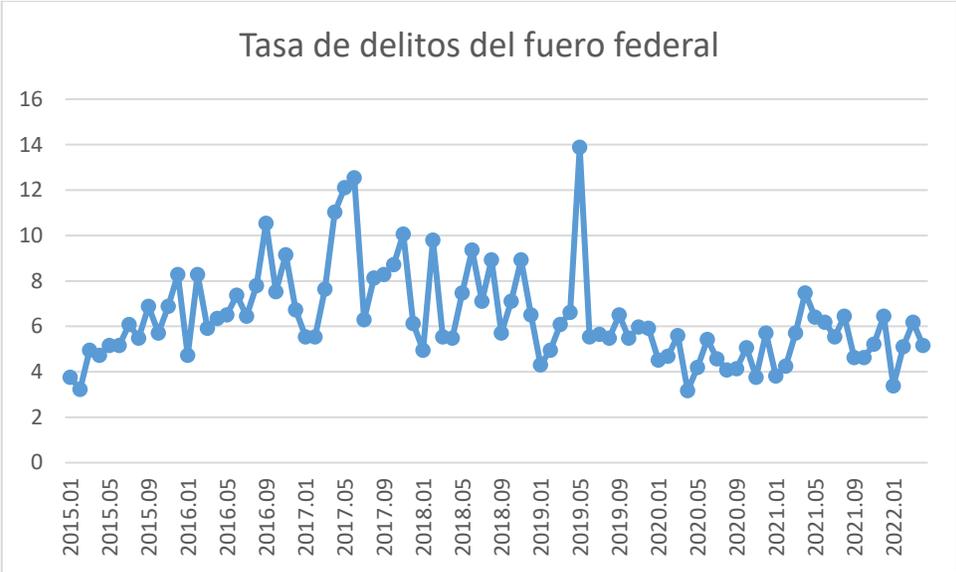


Fuente: elaboración propia.

El comportamiento de este indicador es similar, se refiere a los delitos del fuero común, los cuales son más recurrentes en general, y en Quintana Roo también, su preponderancia se manifiesta en la tasa obtenida y siempre es hacia el crecimiento aún ponderada a la población por cada cien mil habitantes.

El caso del fuero federal, se verá en la siguiente gráfica.

Gráfica 3.



Fuente: elaboración propia.

La tasa de delitos en el caso del fuero federal, es baja, sin embargo, se pueden observar ciertos picos en el periodo del cual se tiene acceso a la información, y al final si existe un incremento de la tasa de delitos del fuero federal por cada cien mil habitantes, del periodo 2015 a 2022.

### **Capítulo III. Maltrato animal y como indicador de violencia, y su impacto en la Seguridad Pública**

Como todo ciclo de colonización, el ser humano se manifiesta y se comporta volviéndose en un sujeto con poder, capaz de someter y adueñarse todo aquello que pueda conquistar de este modo, puede disponer de otras personas territorio y obviamente animales

Aunque en México, varios estados de la república mexicana ya cuentan con una ley a favor de la protección y bienestar animal, donde tienen por objeto la protección de especies contra actos de maltrato, crueldad, y también son encargadas de promover un mejor trato a las especies vivas no humanas, aun podemos observar demasiado maltrato y crueldad hacia los animales incluso a los de compañía , en muchas de las ocasiones las personas dueñas de los animales domésticos, en forma irresponsable ocasionan problemas sociales y jurídicos por la falta de cumplimiento de sus deberes, desde los esenciales hasta los más graves, como puede ser desde descuidos, atención inadecuada, abandono en la calle o sacrificio, porque es considerado una cosa que estorba o sin aparente utilidad, creando con ello problemas de salud pública o de convivencia pacífica entre la sociedad en general.

Ya empieza a tomar importancia en temas de legislaciones, pero aún falta mucho camino por recorrer, por su parte el coordinador del Partido Verde en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Jesús Sesma, quien impulsó las sanciones penales contra la crueldad hacia los animales en la capital del país, respondió: «Cualquier persona puede presentar denuncia contra el maltrato de cualquier animal. Ya será terreno que le tocará decir a los jueces si recibe o no sanción».

De acuerdo con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, patear, pegar, quemar, ahogar, colgar, envenenar, balear y mutilar están considerados dentro del margen de maltrato.

### 3.1 Estudios relacionados sobre el tema

Como sociedad en constante cambio y movimiento, nos hemos vuelto insensibles ante el dolor y el sufrimiento, justificando esta actitud por las necesidades económicas y las exigencias del medio, pero si reflexionamos un poco desarrollaremos un sentido de empatía y solidaridad con nuestros semejantes y con nuestro medio ambiente; para proteger legalmente a alguien o a algo se debe considerar como necesario por parte de la sociedad y el legislador. La criminalidad es concebida como un problema individual, familiar, social y comunitario por mala adaptación, o bien, como un síntoma de las necesidades insatisfechas, de la injusticia social y del choque inevitable de normas culturales en una sociedad que reconoce y tolera la existencia de diferentes posiciones o pensamientos.

Algunos afirman que porque los animales no hablan podemos explotarlos o simplemente porque son considerados una raza inferior, pero ante todo son parte de la vida misma. Los bebés humanos, los mudos y los sordomudos, no hablan y tampoco pueden ser explotados. De cualquier manera, los animales poseen sus propias formas de comunicación. El hecho de que no comprendamos la comunicación de los animales, no significa que no sea una comunicación articulada. Ella sirve y es suficiente a los propósitos de los animales como nuestra comunicación sirve a nuestra especie.

El objetivo de esta investigación es concientizar a las personas del daño que les hacen a los animales. El maltrato animal doméstico comprende una serie de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, los mismos van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato malicioso e intencional.

Podríamos sintetizar en 2 formas de crueldad en los animales definiéndolos directa e indirectamente, los que se cometen de manera directa o intencional serían la mutilación, tortura, por dejarlo claro, provocarle una muerte de forma maliciosa o dolosa del animal, y los indirectos podrían mencionarse la negligencia por falta de los cuidados básicos que el animal requiera, una adecuada alimentación, de refugio, de atenciones veterinarias y también podríamos incluir el abandono. Este abuso hacia los animales brutal e innecesario se ha convertido en un problema social a gran escala. Esta es una breve explicación de lo que es el problema

**El autor Schopenhauer sostiene que:**

"La compasión por los animales está íntimamente asociada con la bondad del carácter y puede ser afirmado que el que es cruel con los animales no puede ser buena persona ese pensamiento ha coexistido en el año." (1860).

**El autor Nietzsche sostiene que:**

“Las mentes más profundas de todos los tiempos han sentido compasión por los animales desde tiempo atrás en por dejar un antecedente en” (1899).

La mayoría de los seres humanos no damos la importancia que los animales merecen y que sin remordimiento seguimos maltratando de una manera dolosa e intencional, el maltrato animal es un problema que se ha vuelto en un contexto mundial y que se acrecienta día a día, y debería preocuparnos, pues son parte de la vida y por ende sienten.

Aparentemente se da por diferentes factores como la falta de educación y valores hacia otros seres vivos, una estricta legislación, y también falta de comunicación hacia este dicho tema.

La violencia es “un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otros. Casi siempre es ejercida por las personas de mayor jerarquía, es decir, las que tienen el poder en una relación, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales o contra sí mismo”.

La violencia inhibe el desarrollo de las personas y puede causar daños irreversibles, adopta diferentes formas de expresión que pueden variar desde una ofensa verbal hasta el homicidio. La crueldad es “una respuesta emocional de indiferencia o la obtención de placer en el sufrimiento o dolor de otros, o la acción que innecesariamente causa tal sufrimiento; ha sido considerada un disturbio psicológico. La crueldad de los niños, que incluye a los animales, es un signo clínico relacionado a desórdenes antisociales y de conducta”.

En las familias en las que hay violencia, ésta es más frecuentemente y apunta hacia los más débiles, lo que incluye ancianos, mujeres, niños y todo tipo de animales de compañía. El maltrato hacia los animales es tolerado por aquellos que lo observan y de cierta manera hasta

lo normalizan de alguna manera; se minimizan sus causas y sus efectos, y los padres, maestros y comunidades que no dan importancia al abuso animal en realidad incuban una bomba de tiempo.

Una persona que abusa de un animal no siente empatía hacia otros seres vivos y tiene mayor riesgo de generar violencia hacia otras personas. La Asociación Siquiátrica Americana lo considera como uno de los diagnósticos para determinar desórdenes de conducta. Si un infante nos habla sobre el maltrato a su animal de compañía, podría estar hablándonos también de su propio sufrimiento. Según los especialistas, protagonizar u observar actos de crueldad puede llegar a ser tan traumático como ser víctima de abuso físico y, por lo tanto, es altamente probable que el niño presente un alto riesgo de convertirse en padre abusivo, quien a su vez puede producir otra generación de niños violentos.

Algunas de las características que pueden presentar los infantes y jóvenes que abusan de los animales son: sentirse indefensos y bajo el control de otros; usan a los animales como víctimas para demostrar su autoridad y poder; emplean a los animales como chivos expiatorios por el enojo que sienten hacia otras figuras de autoridad que los maltratan; ; son discriminados de algún modo; reciben castigos severos; tienen baja autoestima; sienten gran recelo contra la sociedad; tienen bajas calificaciones y están aislados socialmente. El abuso hacia los animales es más frecuente en hogares en los que existen otras formas de violencia, el alcohol o abuso de drogas. (ANIMANATURALIS, 2009)

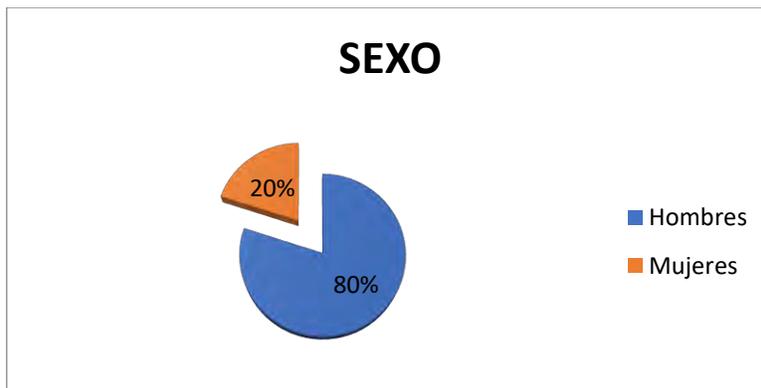
### 3.2 Metodología y aplicación del trabajo de campo

Para captar el tema del maltrato animal, se aplica una encuesta mediante *forms*, donde permitirá conocer las diferentes opiniones que tienen los individuos de la ciudad de Chetumal Quintana Roo con respecto al maltrato a los animales. Los resultados de las encuestas serán tabulados a través del programa Excel. Se trabajará con una muestra de 20 personas escogidas al azar, lo que nos arroja un primer acercamiento al tema que nos ocupa.

A continuación, se describen los datos de la misma.

La participación fue más del sexo masculino:

Gráfica 5. Sexo del encuestado.

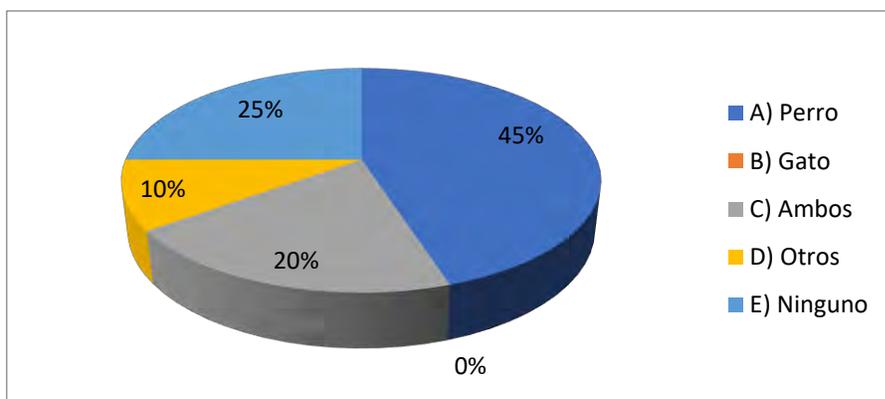


Fuente: elaboración propia.

De las 20 personas encuestadas el 80% (16) son hombres y el 20% (4) son mujeres, probablemente porque al ser una encuesta por conveniencia, donde se pretende un primer acercamiento al tema ya que no hay estudios sobre el mismo, el sexo femenino, queda manifiesto, está subrepresentado, aunque, interesa saber los resultados en general, en relación al maltrato animal.

La siguiente pregunta se refiere a que tipo de mascota tiene el encuestado:

Gráfica 6. Tipo de mascota que tiene.

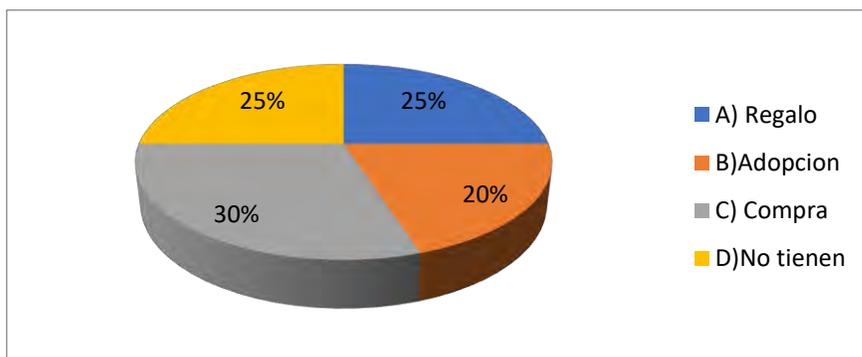


Fuente: elaboración propia.

De las 20 personas que sí tienen mascotas, el 45% (9) indicó que tienen perros; el 0% (0) tienen gatos; el 10% (2) dijo que tienen otro tipo de mascotas; el 20% (4) dijo que tienen perros y gatos y el 25% (5) dijo que no tienen ninguna mascota por el momento, pero si han tenido anteriormente.

La siguiente pregunta, se refiere a como obtuvo esa mascota, esta pregunta es importante porque de ahí el compromiso con la misma:

Gráfica 7. Encuesta de como obtuvo su mascota.

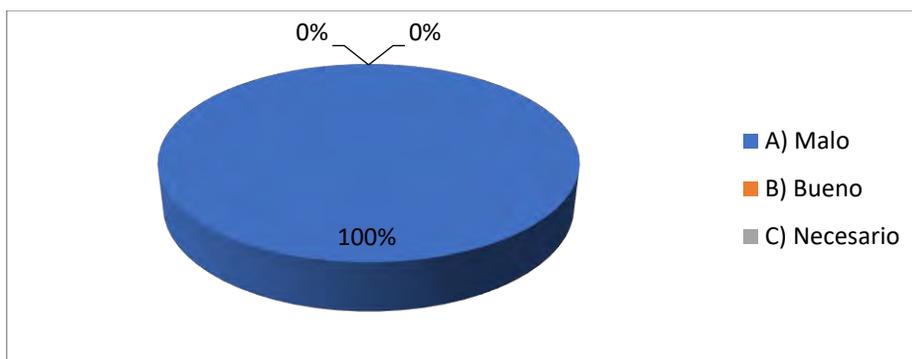


Fuente: elaboración propia.

De las 20 personas encuestadas, el 25% (5) obtuvo su mascota como regalo, el 20 (4) adoptó a su mascota, el 30% (6) lo obtuvo por compra, y el 25% (5) no contestó porque no tienen mascotas por el momento.

La siguiente pregunta es en relación a lo que piensa sobre el maltrato animal, las respuestas se observan en la siguiente gráfica:

Gráfica 8. Maltrato animal.

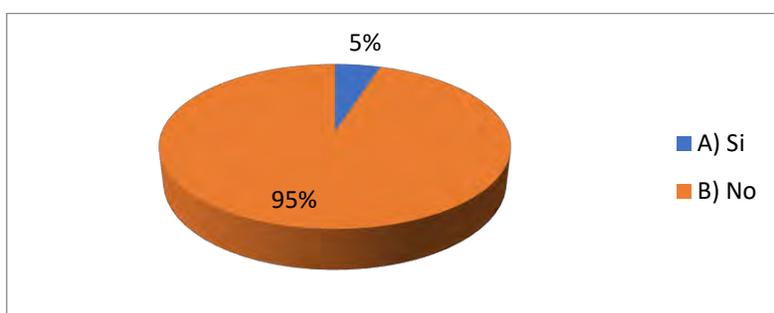


Fuente: elaboración propia.

Del total de encuestados el 100% (20) piensa que el maltrato animal es malo, por lo tanto, nadie respondió que es bueno o necesario, lo que indica que están conscientes de que el maltrato en cualquier modalidad es considerado malo.

La siguiente pregunta es sobre si abandonaría a su mascota ante alguna circunstancia:

Gráfica 9. Abandono de mascota.

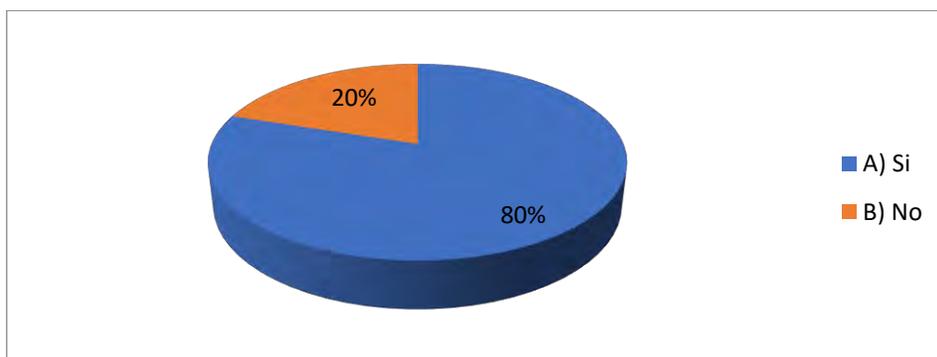


Fuente: elaboración propia

De las 20 personas encuestadas el 5% (1) dijo que si abandonaría a su mascota y el 95% (19) dijo que no abandonaría a su mascota. Eso quiere decir que la mayoría siempre buscará la forma de seguir teniendo a su mascota.

La siguiente pregunta hace referencia a que si le dedica a su mascota:

Gráfica 10. Tiempo dedicado a su mascota (si, no).

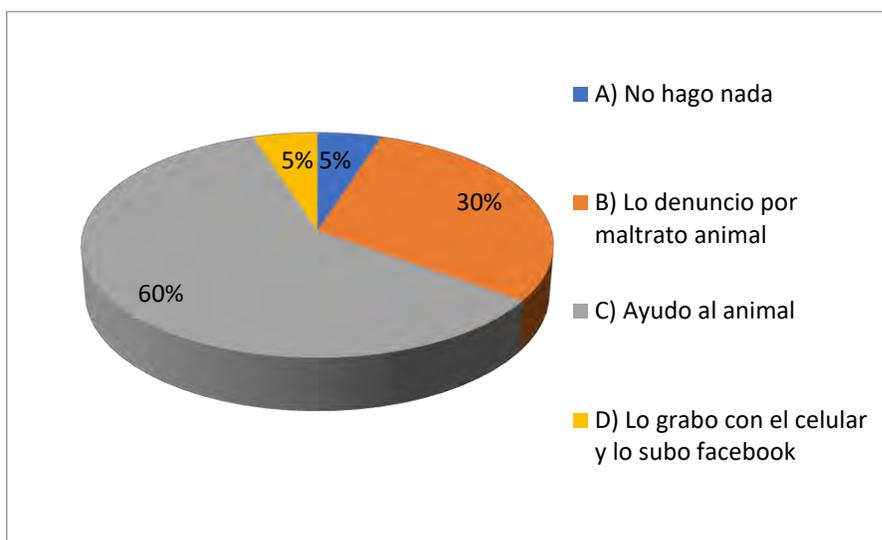


Fuente: elaboración propia.

De las 20 personas encuestadas el 80% (16) si le dedica tiempo a su mascota y el 20% (4) no le dedica tiempo a su mascota. Eso quiere decir que la mayoría de las personas encuestadas si atienden a las necesidades de su mascota.

La siguiente cuestión, es sobre opinión de que hacer en caso de presenciar maltrato animal:

Gráfica 11. Opinión en caso de presenciar maltrato animal.

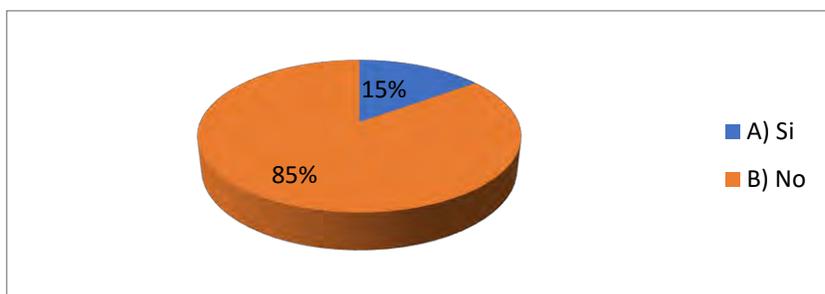


Fuente: elaboración propia.

De las 20 personas encuestadas el 5% (1) dijo que no haría nada si presenciara algún maltrato animal. El 30% (6) dijo que lo denunciaría a las autoridades competentes, el 60% (12) dijo que ayudaría al animal y el 5% (1) dijo que lo grabaría y lo subiría a Facebook.

La siguiente pregunta es sobre si alguna vez a acudido a denunciar maltrato animal.

Gráfica 12. Indagatoria de ¿alguna vez has denunciado algún maltrato animal?

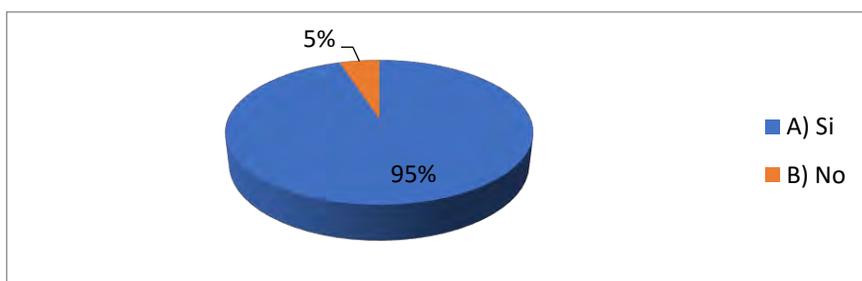


Fuente: elaboración propia

De las 20 personas encuestadas el 15% (3) de las personas dijo que si han ido a poner su denuncia de algún maltrato animal y el 85% de las personas dijo que nunca han denunciado el maltrato animal.

El siguiente planteamiento es sobre si se tiene conocimiento de que existe el maltrato en circos, laboratorios y matanza cruel de animales para la elaboración de alimentos.

Gráfica 13. Conocimiento de maltrato en espacios específicos con diversos fines



Fuente: elaboración propia

De las 20 personas encuestadas el 95% (19) de las personas dijeron que si saben que hay maltrato en esos lugares y el 5% (1) dijo que no lo sabía.

La siguiente es sobre si se considera una persona responsable para brindar atención a un animal.

Gráfica 14. Responsabilidad con los animales

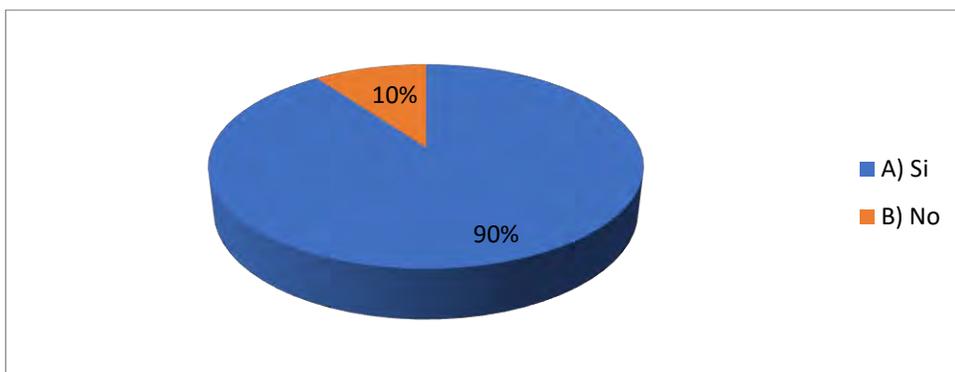


Fuente: elaboración propia.

De las 20 personas encuestadas el 85% (17) dijo ser una persona responsable al tener una mascota y el 15% (3) dijo no ser responsable.

La siguiente cuestión es sobre la atención veterinaria hacia las mascotas

Gráfica 15. ¿Ha llevado a su mascota al veterinario cuando este lo ha necesitado?

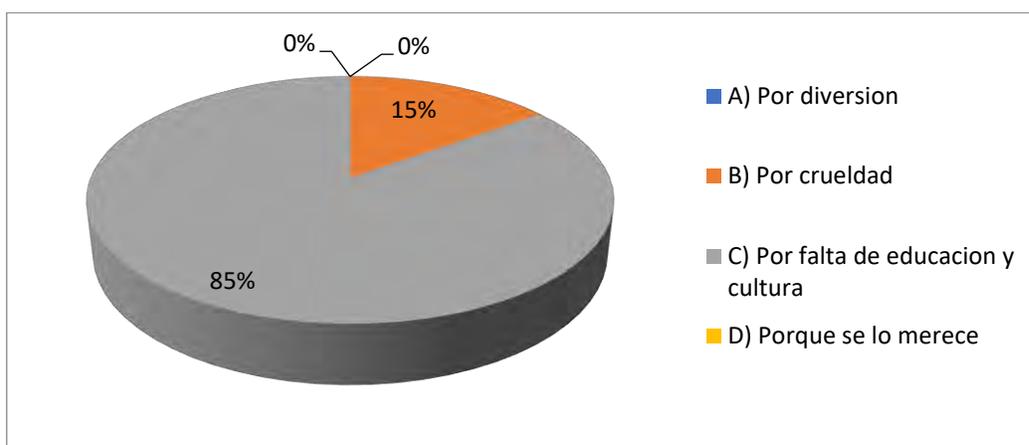


Fuente. Elaboración propia.

De las 20 personas encuestadas el 90% (18) de las personas manifestó que si ha llevado a su mascota al veterinario cuando lo ha necesitado y el 10% (2) no lleva a su mascota al veterinario.

Como siguiente cuestión, se plantea captar la percepción del porque considera se maltratan a los animales:

Gráfica 16. ¿Por qué cree usted que se maltratan a los animales?

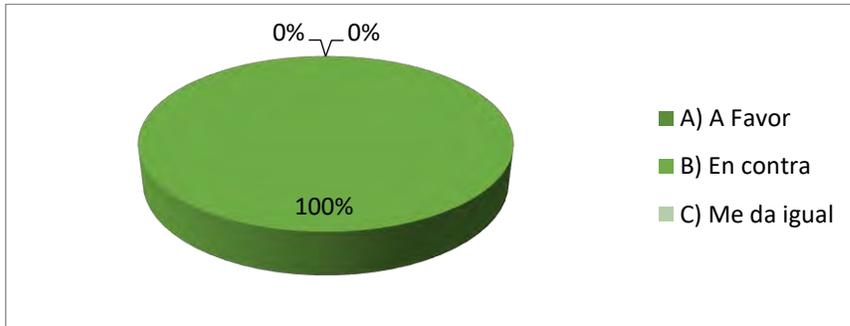


Fuente: elaboración propia.

Los datos de esta pregunta indican que de las personas encuestadas el 85% (17) cree que la razón por la que se maltrata a los animales se debe a la falta de educación y cultura; el 15% (3) piensa que lo hacen por crueldad; el 0% (0) dijo que por diversión; mientras que se el 0% (0) considera que el maltrato a los animales se debe tanto por desconocimiento al igual que por crueldad y diversión.

Se continua con la pregunta si está a favor del maltrato animal:

Gráfica 17. ¿Está usted favor o en contra del maltrato animal?

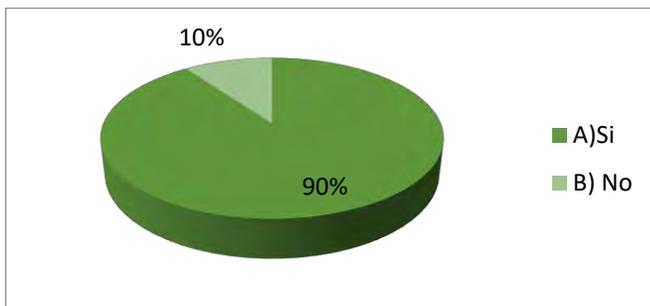


Fuente: elaboración propia.

En esta pregunta todas las personas encuestadas dijeron que están en contra del maltrato animal.

El siguiente planteamiento es sobre si considera se deben tener derechos que protejan a los animales:

Gráfica 18. ¿Cree que los animales deben tener derechos que los protejan?

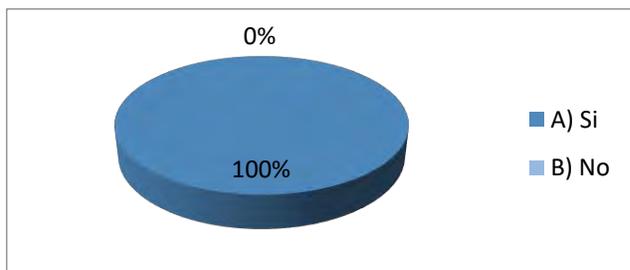


Fuente: elaboración propia.

La mayoría de los encuestados, un 90% (18) consideran que los animales también tienen derechos, mientras que tan solo el 10% (2) que considera que no, se puede concluir que a pesar de haber personas que no creen que los animales tengan derechos representan tan solo una minoría.

El siguiente enfoque es sobre si considera que los animales experimentan dolor:

Gráfica 19. ¿Usted cree que los animales sienten cuando los maltratan?

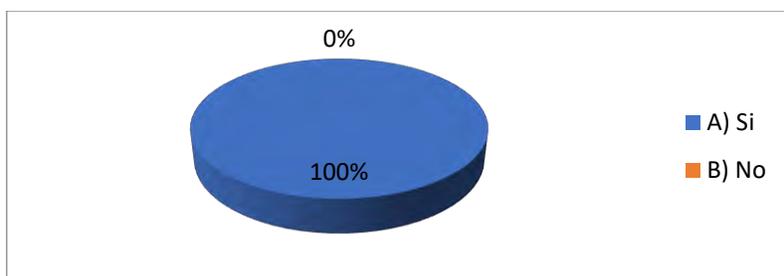


Fuente: Elaboración propia

Todas las personas encuestadas 100% (20) dijeron que si creen que los animales tienen sentimientos cuando los maltratan.

Como siguiente cuestión, se plantea captar la percepción del porque se debería de contemplar sancionar a las personas que brutalizan a los animales:

Grafica 20. ¿Cree que se debería sancionar a las personas que maltratan a los animales?

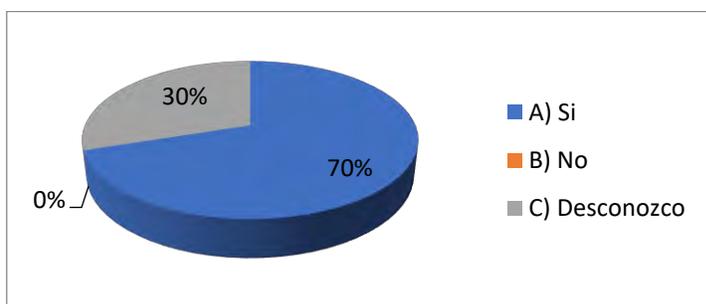


Fuente: Elaboración propia

Todas las personas encuestadas 100% (20) manifestaron que si debería sancionar a las personas que le hacen algún daño a algún animal.

La siguiente situación reside en como se gestiona las leyes y penas que corresponda sobre cualquiera que cometa cualquier tipo de abuso hacia un animal.

Grafica 21. ¿Sabe si hay leyes y penas que recaigan sobre aquel que cometa cualquier tipo de maltrato hacia un animal?

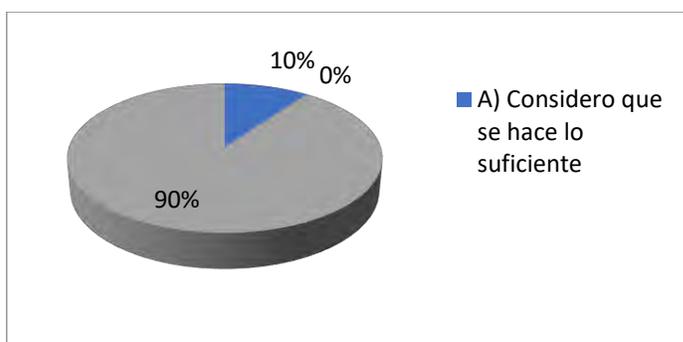


Fuente: Elaboración propia

En esta pregunta el 30% de los encuestados (6) indicó que desconocen leyes que protejan a los animales; mientras que el 70% (14) considera que sí las hay. Se debería hacer una reestructuración de las leyes que traten sobre los animales, que sirvan para garantizar la integridad de los animales y suministren un castigo más severo a los maltratadores.

El siguiente criterio es sobre si usted considera un progreso significativo reforzar las leyes más rigurosas y adicionalmente controladas en beneficio para el animal.

Grafica 22. ¿Cree usted que en Chetumal debería de haber leyes más estrictas y más supervisadas en contra del maltrato animal?



Fuente: Elaboración propia

De las personas encuestadas el 10% (2) dijo que considera que se hace lo suficiente, el 90% (18) dijo que debería de haber leyes mejor reguladas y que actúe en todo caso, y ninguna persona le causó indiferencia.

Lo que se puede observar con este tipo de investigación es que nos permite ver un resultado estadístico proveniente de las encuestas realizadas logrando obtener información y al igual opiniones personales que dejan en claro la magnitud e importancia del problema social que atraviesa en cualquier parte de nuestro país, nos permite dimensionar la problemática del abandono como su común denominador de estos animales, pues recorriendo calles podemos observar a simple vista los numerosos perros callejeros que deambulan por doquier así que fue un tema en base a un problema que todos conocemos que muchos lo acreditan como problema social pero que pocos toman conciencia en que lo ideal para poder combatir el maltrato y abandono de los animales domésticos es fomentando la tenencia responsable que consideren a los animales como seres vivientes que sienten, y no como un mueble o juguete

más en el hogar que se le puede desechar en cualquier momento. Así que, con ayuda de cada una de las tablas, estadísticas y agrupando las encuestas que se hicieron logramos el resultado de las diferentes opiniones ilustradas.

La mayoría de los animales domésticos que poseen los encuestados son perros y gatos, una minoría posee pájaros, hámsteres, conejos y otros, pero una cuarta parte de las personas no tienen ningún tipo de mascota, pero si han tenido anteriormente o contemplan tener en un futuro.

La mayoría de ellas han sido adquiridas mediante la vía de compra o regalo y muy pocas como medio de adopción, en absoluto se entiende que todas las personas estamos conscientes del maltrato animal como un problema social serio y alarmante pero que poco se hace al respecto para contrarrestar esa terrible situación, y que la gran mayoría afirma que no sería capaz de abandonar a su suerte a su mascota a pesar de cualquier circunstancia que pueda atravesar, las cifras nos muestran estadísticas totalmente contradictorias con los innumerables situaciones que todos vemos día a día en las calles pero hipotéticamente casi nadie abandonaría a alguna mascota y también la gran mayoría le dedica el tiempo suficiente a sus cuidados y necesidades.

La gran mayoría de los encuestados nos afirma que si ellos fueran testigos de algún tipo de maltrato animal ellos ayudarían directamente al animal para evitar más daño hacia estos indefensos seres vivos y de no interponerse entre ellos llamaría a alguna autoridad denunciando los hechos donde atenten contra el animal.

De hecho nos permite ver que la gran mayoría ha tenido la civilidad de denunciar en algún momento de su vida algún acto de crueldad presenciado incluso también están conscientes en el gran problema de maltrato que existe en laboratorios, la comercialización indiscriminada, el abuso de crueldad en circos y sobre todo la crueldad generada a animales en su matanza en granjas o en cualquier lugar con fines alimentarios, todo esto enfatizado en

un abuso, una crueldad desmedida y de grandes dimensiones que no solo afecta a los animales y mascotas que son las víctimas de toda esta desmedida violencia como tal, sino también como miembros de la sociedad es un tema de importancia que a todos atañe.

No obstante a todo conocimiento del gran problema social al que casi todos conocen las cifras se miran alarmantes y el problema pareciera no tener fin, pero se aprecia con claridad en las estadísticas realizadas que existe la conciencia y el conocimiento como tal y que de alguna manera la mayoría se siente capaz de aceptar a una mascota como un integrante más de la familia y con la responsabilidad de brindarle los cuidados necesarios pues nuestra sociedad en base a cultura e información nos deja entrever que aceptan a las mascotas y otros animales como seres vivos.

Esto en base sustancial a respuestas brindadas y en la a que casi todos afirman haber llevado a sus mascotas a veterinarias o clínicas especializadas para mascotas por alguna enfermedad o accidente que haya registrado la mascota. Y que sin duda la mayoría de los encuestados tienen en claro que el problema central va enfocado a que el maltrato animal es orillado por la falta de educación y cultura y que en la mayoría de los casos ya sea por cambios de residencia, liquidez económica, alguna posible alergia o una incompatibilidad con la mascota o muchas otras que pudieran suscitarse son situaciones que tienen solución aunque pueda entenderse a estas alturas que también se derivan a través de la falta de una educación humanitaria para poder aceptar y a reconocer nuestra interdependencia con todos los seres vivos que nos rodean y que sin duda los animales forman parte del eslabón más débil de la cadena por su vulnerabilidad y la falta de leyes que velen y hagan cumplir con sus derechos aun de los más elementales pues en estos días, tanto en nuestro país como en muchos más hay situaciones que son necesarias y que parecieran no estar bien estructuradas, una ley de ámbito estatal que se dedique realmente a la protección de los derechos de los animales que hagan cumplir la ley apegados a lo que marque y sancione, con la debida voluntad política de los representantes en el congreso a través de los diputados y la legislación. Pues sin duda la ley se convierte en la herramienta más eficaz para combatir esta lucha atroz y desigual en contra de todo acto violento hacia los animales.

Sin duda hay grandes avances en leyes y protección, pero aún falta mucho por corregir pero la voluntad ciudadana por lo general está convencida de que existe el maltrato animal reflejada en diferentes formas, pero está en contra de ellas y eso es fundamental para poder combatir y coadyuvar al cambio ya que como personas también reconocen el derecho de los seres vivos al igual de las personas solo una minoría como tal no lo reconoce así.

Pero todos reconocen que los animales sienten y que tienen sentimientos cuando son maltratados y que también todos los encuestados están de acuerdo en que deberían ser sancionados todo aquel que atente en contra de los derechos de los animales y les provoque daño porque están conscientes que sigue ocurriendo y que deberían de regular leyes haciéndolas más estrictas para contrarrestar los efectos de esa gran problema social que a todos nos atañe pues la sociedad entera debe continuar avanzando hacia un mundo mejor y más justo para todos, animales personas, seres vivos.

La sociedad como tal y todo movimiento animalista debe seguir empujando para convencer a todo aquel que carecen de sensibilidad y sentimientos que los animales importan, pero sobre todo de frenar la crueldad que se ejerce sobre ellos de manera legal o ilegalmente.

La violencia en contra de los animales se puede practicar de muy variadas y diversas formas. Pero **Afortunadamente, la concepción de la sociedad al respecto está cambiando de manera gradual, por lo tanto nuestro derecho, no es ajeno a esta realidad y va evolucionando en ese sentido, pero nos encontramos aun con mucho rezago ante la gran problemática que representa, un obstáculo fundamental con el que nos encontramos es que la normativa de la que disponemos no es uniforme en todo el territorio mexicano en el aspecto administrativo y además, a pesar de las reformas que se han estado aprobando del Código Penal, la pena que se prevé para los casos de delito hacen muy difícil que el responsable de un delito por maltrato a animal acabe cumpliendo estrictas sanciones, multas más severas y mucho menos una condena en prisión.**

Lo más preocupante es que escasamente las denuncias suben a los juzgados penales, lo que se podría deber a la poca capacitación que tienen las autoridades de procuración de justicia en estos casos, En consecuencia, si la procuraduría no judicializa los asuntos, los perpetradores del maltrato animal no podrán ser procesados y, en su caso, condenados; por más que la población ciudadana denuncie los hechos pues no basta con que el autor de los hechos sea denunciado, la procuraduría debe judicializar el asunto; lo anterior mencionado es para mandar un mensaje claro y contundente para la sociedad en general : cero tolerancia a estas prácticas de crueldad animal. Se observa que con nuestra legislación actual es posible perseguir los delitos cometidos en contra del maltrato animal, pero son aún insuficientes. Los animales forman parte de nuestro medio ambiente, y el buen trato hacia ellos Permite una relación armónica y de equilibrio con éste

Las sociedades siguen discriminando arbitrariamente a quienes no son humanos no de manera generalizada, pero si por la mayoría, se comportan como sociedades especistas. O sea “una discriminación moral basada en la diferencia de especie animal”.

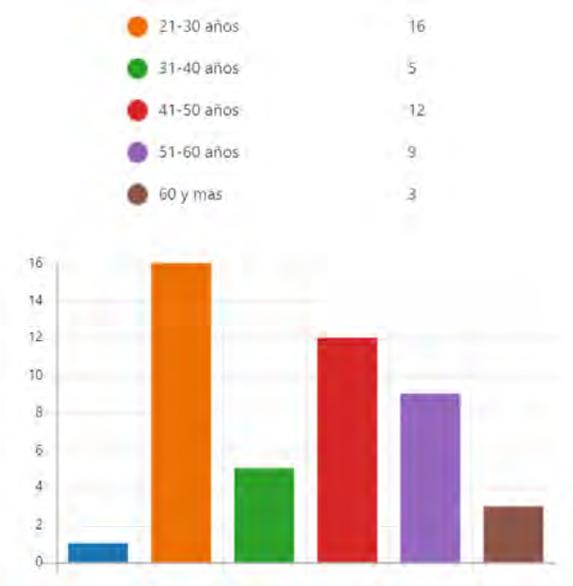
El especismo tiene como finalidad que los intereses de quienes no son humanos no sean igualmente considerados sobre todo en sus derechos. Por eso les clasifican: no les tratan como a seres vivos que son, sino como si fueran objetos; no reconocen que cada uno de ellos es alguien, sino que les tratan como si fueran algo. Todo esto ocurre porque no tienen en cuenta los intereses de los demás, no demuestran con criterio que también existen seres a los cuales deben ser tratados o prestar de alguna forma consideración moral, Afortunadamente está aumentando la consideración de los intereses de quienes no son humanos rechazándose cada vez más los maltratos que estos padecen. Y aunque aún nos encontramos muy lejos, las expectativas hacia su sanción penal van por buen camino, es por ello que se debe ser persistente y no bajar la guardia ante los avances y hacia la aceptación de los derechos de otros seres vivos.

### **3.2.1 Segundo instrumento de aplicación de encuesta**

Se realizó un segundo acercamiento, ampliando la muestra y, de la misma manera, por medio de la aplicación de una encuesta mediante *forms*, se obtuvieron los siguientes resultados:

Principalmente, se capturó la edad para captar la percepción de los encuestados para saber quién está supremamente interesado en el bienestar progresivo y quienes brutalizan a los animales:

Gráfica 23. Edad.



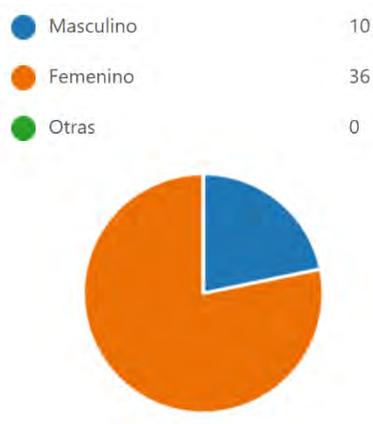
Fuente: Elaboración propia

En el ratio de menos de 20 años respondieron solo uno, la gente que tiene un rango de edad de 21-30 años de edad contestaron 16, En el intervalo de 31-40 años, correspondieron cinco, En el margen de 41-50 años dieron respuesta 12, la siguiente gama es de 51-60 años respondieron 9, en la última categoría de 60 a consecuencia de participación fueron 3.

A continuación, se describen los datos de la misma.

La participación fue más del sexo femenino que del sexo masculino:

Figura 24. Género.

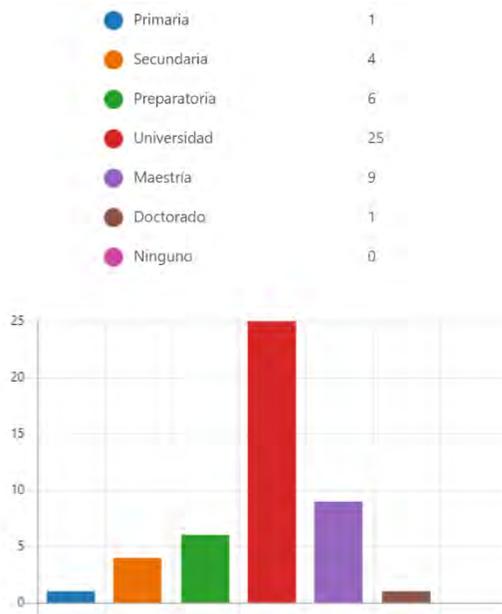


Fuente: Elaboración propia

De las 46 personas encuestadas el 22% (10) son hombres y el 78% (36) son mujeres.

La siguiente cuestión es sobre la escolaridad de los encuestados:

Figura 25. Escolaridad.



Fuente: Elaboración propia

De las 46 personas encuestadas de la escolaridad primaria participaron 1, los de educación a nivel secundaria intervinieron 4 personas, los de escolarización a escala preparatoria participaron activamente 6 personas, La magnitud estudiantil de nivel universitario participaron proactivamente 25, los de envergadura a nivel maestría colaboraron 9, los de escala doctorado tiene una amplitud de involucramiento de 1.

El siguiente tema es sobre el sondeo del concepto del maltrato animal:

Figura 26. ¿Sabes que es el maltrato animal?



Fuente: Elaboración propia

De las 46 personas encuestadas, el 4% (2) no conoce la definición del maltrato animal, el 96% (44) respondieron si conocen el concepto.

La siguiente pregunta hace referencia si considera que encerrar animales domésticos es un acto de brutalidad animal:

Figura 27. ¿Según tu parecer encerrar a un perro o un gato es crueldad animal?.

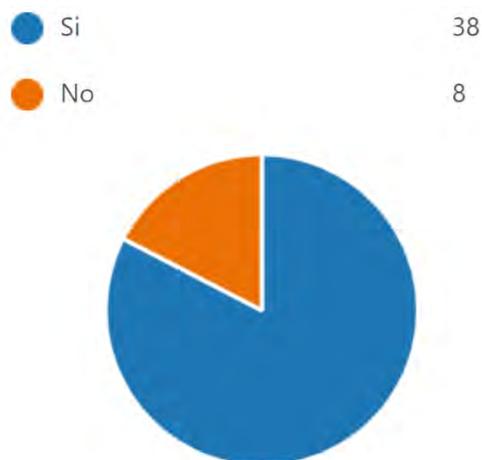


Fuente: Elaboración propia

De las 46 personas encuestadas, el 83% (38) confirman con un sí que encerrar a un perro o un gato es crueldad animal, el 17% (8) escogieron la opción no que encerrar a un perro o un gato es crueldad animal.

Ulteriormente el encuestado opta a su disposición entre las dos variables si golpear a un perro o gato es contemplado crueldad animal:

Figura 28. ¿Consideras que golpear a un perro o gato es crueldad animal?

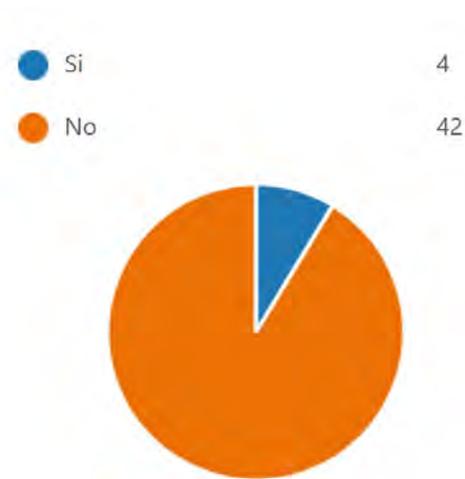


Fuente: Elaboración propia

Del total de encuestados el 100% (46) piensa que golpear a un perro es crueldad animal, por lo tanto, nadie respondió con un no.

Más adelante el entrevistado elige a su disponibilidad en medio de estas dos vías si le parece idóneo dejar a su mascota por la calle sin supervisión humana.

Figura 29. ¿Dejas que tu perro o gato camine solo por la calle?



Fuente: Elaboración propia

De las 46 personas encuestadas el 9% (4) dijo que si deja a su perro o gato camine solo por la calle y el 91% (42) dijo que no dejaría que su mascota camine solo por la calle. Eso quiere decir que la mayoría siempre buscará la forma de seguir teniéndolo su mascota en casa.

Seguidamente el encuestado escoge una de las dos opciones en caso de conocer los derechos de los animales:

Figura 30. Conoces los derechos de los animales.



Fuente: Elaboración propia

De las 46 personas encuestadas el 59% (27) si conoce los derechos de los animales y el 41% (19) no conoce los derechos de su mascota. Eso quiere decir que la mayoría de las personas encuestadas si conoce los derechos de su mascota.

Posteriormente el entrevistado escoge una de las dos opciones en caso de conocer los derechos de los animales de tal manera sea referente de una sanción penal:

Figura 31. ¿Crees que se debe penalizar maltrato animal?



Fuente: Elaboración propia

Del total de encuestados el 100% (46) afirma que si se debe penalizar el maltrato animal, por lo tanto, nadie respondió con un no.

Más tarde en concreto los encuestados se guiaron bajo la dirección de estas dos posibilidades entre si o no, consideran el maltrato animal como una alerta social:

Figura 32. ¿El maltrato animal lo consideras como una alerta social?



Fuente: Elaboración propia

De las 46 personas encuestadas el 98% (45) dijo que maltrato animal lo considera como una alerta social. El 2% (1) dijo que no lo considera como alerta social.

El siguiente planteamiento es sobre si llegaras a presenciar maltrato animal darías el testimonio:

Figura 33. ¿Si eres testigo del maltrato animal lo reportarías?

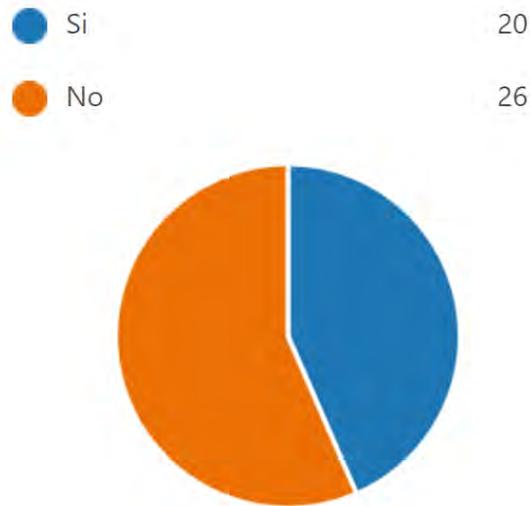


Fuente: Elaboración propia

De las 46 personas encuestadas el 98% (45) dijo que si han reportado maltrato animal. El 2% (1) dijo que no lo reportaría.

El siguiente criterio es para saber si las personas tienen noción de esas instancias para interponer denuncias enfocado al maltrato animal.

Figura 34. ¿Como ciudadano sabes donde denunciar cuando presencias el maltrato animal en un lugar público o privado?



Fuente: Elaboración propia

De las 46 personas encuestadas el 43% (20) de las personas dijo que si tienen idea dónde denunciar cuando presencian maltrato animal y el 57% (26) de las personas dijo que no saben dónde denunciar el maltrato animal.

La siguiente pregunta, se refiere si la gente considera significativo hacer alusión el tema del maltrato animal asociado con la gente:

Figura 35. ¿Crees que sea importante hacer alusión de este tema del maltrato animal hacia la sociedad para concientizar a la gente?



Fuente: Elaboración propia

Del total de encuestados el 100% (46) piensa que si es importante hacer alusión de este tema del maltrato animal hacia la sociedad para concientizar a la gente, en consecuencia, nadie se negó.

La siguiente situación reside en cómo la multitud fue entrevistada e hicieron un seguimiento a la pregunta, la gente cree que se por la falta de cultura, entre otros, se deba la permanencia de malos tratos hacia a los animales:

Figura 36. ¿Haciendo referencia la falta de abundancia de valores sociales, culturales, morales, ética, generalmente dirigida a todas las personas, ¿Crees que por eso la gente actúa de esta forma, por lo tanto recurre a los malos tratos hacia los animales?



Fuente: Elaboración propia

De las 46 personas encuestadas el 89% (41) de las personas manifestó que están de acuerdo que la falta de abundancia de valores sociales, culturales, morales, ética, generalmente dirigida a todas las personas, ¿Crees que por eso la gente actúa de esta forma, como resultado la gente generaliza malos tratos hacia los animales y el 11% (5) dijo que no tiene nada que ver con los valores sociales en otros.

La siguiente pregunta es sobre si alguna vez has pensado que los animales son seres vulnerables en presencia de la sociedad, los encuestados manifestaron sus respuestas:

Figura 37. ¿Crees que los animales son seres vulnerables en presencia de la sociedad? ¿Por qué?

46

Respuestas

Respuestas más recientes

*"Si porque muchos de esos animales son más debiles ante un humano, las personas tie...*

*"Porque al haber sido domesticados dependen en su totalidad de sus dueños, si no lo e...*

*"Si, no tienen como defenderse "*

Fuente: Elaboración propia

Por lo regular gente respondió a la pregunta, obteniendo diversas respuestas pero casi todos están conscientes del hecho de que los animales son seres vulnerables en presencia de la sociedad que la mascota necesita cuidados, atención y coincidieron que continúan prácticas, que a los ojos de la sociedad son vistos con naturalidad, como el hecho de sacar a un perro a la calle porque ya no se requiere en casa, lo dejan a su suerte y el animal sufre de abandono, por lo que respecta que se ha ido normalizando estas prácticas de la sociedad.

La siguiente pregunta es en relación si la gente considera que es necesario legislar los derechos de los animales:

Figura 38. ¿Crees que es necesario legislar los derechos de los animales



Fuente: Elaboración propia

Los datos de esta pregunta indican que de las personas encuestadas el 98% (45) cree es necesario legislar los derechos de los animales; el 2% (1) piensa que es innecesario;

En lo sucesivo los encuestados atendieron a la pregunta minuciosamente con relación a la sociedad maltratadora de animales con ello convertirse asesinos seriales:

Figura 39. ¿Crees que las personas que maltratan animales son propensas a cometer actos violentos asociado con la sociedad, incluso hasta convertirse asesinos seriales?



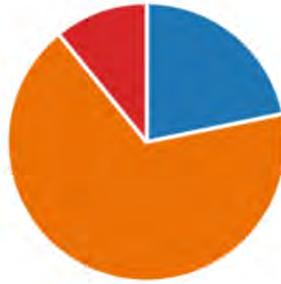
Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los encuestados, un 93% (43) consideran que las personas que maltratan animales son propensas a cometer actos violentos asociado con la sociedad, están de acuerdo que podrían convertirse asesinos seriales mientras que tan solo el 7% (3) que considera que no es posible que las personas se vuelvan propensas a cometer actos violentos y llegar a tal extremo de quitar una vida humana u animal.

De allí en adelante, al entrevistado se le presento una serie de propuestas a la que más le parezca imprescindible con la forma que deba penalizarse el maltrato animal:

Figura 40. ¿Como se debe castigar el maltrato animal?

● Multa	10
● Cárcel	31
● Ninguno de los anteriores	0
● Otras	5



Fuente: Elaboración propia

Los datos de esta pregunta indican que de las personas encuestadas el 22% (10) cree que se debe de castigar con multa a las personas que realizan maltrato animal; el 67% (31) piensa que se debe castigar por medio de cárcel; el 0% (0) dijo que por ninguno de los anteriores; mientras que se el 11% (5) considera la opción otras.

## **Capítulo IV. Alcances de los resultados y políticas públicas recomendadas**

### **4.1 Problemas y limitaciones de los resultados**

Hablar de problemas que se derivan del maltrato animal se puede contemplar múltiples factores algunos previsible, es decir en cuanto a la forma de crueldad, ya sea maltratos directos e indirectos que dieron con frecuencias muy similares. Estos datos seguramente podrían ser de gran utilidad al momento de implementar estrategias de prevención y sanciones de la violencia hacia los animales.

De hecho, es importante difundir esta información para que los miembros de la sociedad sepan qué comportamiento es inaceptable y así sepan que tienen derecho a condenar tal comportamiento anormal. Asimismo, deben tenerse en cuenta al formular leyes protectoras para determinar con claridad lo que se debe castigar y sus consecuencias. Los resultados obtenidos de la primera encuesta son consistentes con otros estudios sobre víctimas de crueldad animal, particularmente las mascotas como las víctimas más comúnmente maltratadas, y en estos casos los perros son víctimas más comunes que los gatos. Sin embargo, el estudio no encontró relación entre la crueldad animal y el sexo del perpetrador. Otros estudios han caracterizado a los machos como el sexo con mayor probabilidad de abusar de los animales. Nuestros resultados parecen mostrar la misma tendencia, pero la diferencia no es estadísticamente significativa.

Esto puede deberse a que existen muchas denuncias que omiten el sexo del infractor y es recomendable no llegar a nuestros resultados con tanta precisión. Además del género, en los casos analizados faltaban muchas otras características que hacían imposible caracterizar al atacante. Se recomienda que en el futuro se creen algunos formularios de queja que requieran más información sobre el maltratador para que se pueda completar el "archivo" del abusador. Identificar estas características es fundamental para desarrollar estrategias para tratar y prevenir la crueldad animal. Entender que es un problema más grande de lo que se cree, ya que de una investigación siempre se abren temas más profundos y preocupantes, es un tema complejo conseguir información, tomando en cuenta que Primero, fue un estudio retrospectivo que pidió a un grupo de adultos que proporcionaran información sobre sus experiencias de infancia y adolescencia. Esto plantea problemas relacionados con la falta de

memoria y la renuencia a contar o recordar recuerdos dolorosos, como la crueldad hacia los animales.

Además, el formato de la encuesta ayuda a ocultar la verdad (las respuestas se hacen en un cuestionario, no en una entrevista personal con otra persona). Por lo tanto, es justo suponer que el número de sujetos con crueldad animal es mayor que el informado. Nuevamente, pueden tener diferentes criterios para clasificar sus acciones como "cruelles" según la experiencia y educación de cada sujeto en particular. Esto es lo que puede suceder cuando la negativa a proporcionar alimentos y atención (definida como abuso indirecto en la primera encuesta) se considera abuso.

Probablemente muchos sujetos no consideraron que esto fuera abusivo y, por lo tanto, decidieron no denunciarlo. Esta es la diferencia en los resultados.

Debido a que el estudio fue retrospectivo, no fue posible rastrear la causalidad entre las asociaciones establecidas.

Es imposible saber si la crueldad animal es un determinante del posterior crimen violento del sujeto, o si tal crueldad es una manifestación de una personalidad agresiva hacia los humanos en la edad adulta, pero es claro que existe entre estas variables en una relación compleja y peligrosa. Independientemente, los estudios han demostrado que la crueldad hacia los animales es un factor de riesgo para que los sujetos presenten posteriormente violencia interpersonal.

Por otra parte, los resultados de las entrevistas a los especialistas en violencia doméstica también apoyan la existencia de un vínculo entre la crueldad a los animales y la violencia interpersonal. Estos manifestaron que el maltrato a la mascota podría ser considerado como un predictor de la violencia hacia algún miembro de la familia debido a que "socializa al agresor con la violencia" y lo desinhibe de agredir físicamente a un ser vivo. Asimismo, el maltrato a los animales por parte de niños, debe ser considerado seriamente puesto que es un aviso sobre la existencia de un contexto familiar de violencia

Pero todos reconocen que los animales sienten y que tienen sentimientos cuando son maltratados y que también todos los encuestados están de acuerdo en que deberían ser sancionados todo aquel que atente en contra de los derechos de los animales y les provoque daño porque están conscientes que sigue ocurriendo y que deberían de regular leyes haciéndolas más estrictas para contrarrestar los efectos de esa gran problema social que a todos nos atañe pues la sociedad entera debe continuar avanzando hacia un mundo mejor y más justo para todos, animales personas, seres vivos.

La sociedad como tal y todo movimiento animalista debe seguir empujando para convencer a todo aquel que carecen de sensibilidad y sentimientos que los animales importan, pero sobre todo de frenar la crueldad que se ejerce sobre ellos de manera legal o ilegalmente.

¿El principal problema de los animales se debe a su maltrato por parte de los humanos? No estamos enfrentando problemas de abuso. El sufrimiento de los animales no se debe al abuso y la crueldad humanos, sino a la gente común, sucede en todas las familias todos los días. Estamos enfrentando problemas de explotación y opresión estructural, sistémica e institucionalizada. Nuestros vecinos, amigos y familiares provocan la opresión y asesinato de animales en sus hogares todos los días.

El verdadero problema de los animales es que se utilizan para fines ajenos, se los trata como propiedad y no se respetan sus intereses esenciales (preservación de la vida, libertad, no ser encarcelado, no ser separado de su madre, etc.). Se trata de esclavitud, opresión y dominación. El abuso es solo el resultado de un problema, y si queremos cambiar algo, debemos actuar sobre la causa, no sobre el efecto.

Las llamadas medidas de "bienestar animal" destinadas a reducir el abuso durante la explotación son realmente solo para tranquilizar la conciencia de las personas. Reducir el maltrato no nos llevará a solucionar los problemas de los animales ni a liberarlos de la explotación y dominación que sufren. No nos acerca más a evitar que sean asesinados, libres, que no vivan en prisiones, que se críen artificialmente con fines extraños, que no se les vea como mercancías, que no se separen de sus madres, que no sufran, etc. En cambio, funciona a través de fingir estar haciendo "algo" por los animales sin tener que hacer nada más nos aleja de esos objetivos.

Si creemos que los animales deben tener derechos, entonces debemos respetar a los animales y prohibir y abolir su explotación.

Por el contrario, si creemos que los animales no merecen derechos y que podemos maltratarlos, torturarlos y matarlos sin problema, no hay razón para evitar el maltrato ni para criticar a los que abusan de perros, gatos, caballos, delfines, etc.

También es ilógico oponerme a la crueldad de los animales que me interesan (perros, gatos, caballos, toros...) y asesinar sin miramientos cerdos, gallinas, ovejas y vacas porque su explotación me beneficia. Hay que respetar a los animales si pueden sentir, no en base a los beneficios que nos aportan. Lo contrario es injusticia, opresión, dominación.

Reducir la crueldad hacia los animales para reducir su tormento, pero no evitar su cautiverio y asesinato, y no eliminar la fuente del problema, no evita que los animales sean explotados ahora o en el futuro. Solo que esta explotación "duele" menos. (MALTRATO ANIMAL, s.f.)

Según (Suárez, 2015) lamentablemente, México se ha convertido en un referente mundial en lo que se refiere a abusos y violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, nuestro país se caracteriza no solo por la indiferencia hacia los derechos humanos, sino también hacia los derechos de los animales. Ya sea por situaciones de abandono, maltrato, tortura o muerte de animales son historias que se repiten todos los días en nuestro país.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México tiene el tercer registro más alto de crueldad animal en el mundo. Año tras año, más de 60.000 animales mueren a causa de la crueldad. Los actos de este tipo más comunes contra los animales en nuestro país son la violación, el abuso sexual, la tortura, las lesiones, el abandono y la muerte. Cada año, la SEMARNAT recibe más de 4,200 animales, la mayoría maltratados de alguna manera, el 64% son perros (25% de los cuales son bulldogs), El 18% son gatos y el resto son otro tipo de animales como vacas, caballos, cerdos, etc.

De los aproximadamente 18 millones de perros en México, solo el 30 por ciento tiene dueño y el resto vive en las calles. Siete de cada 10 perros de esta población son víctimas de maltrato, según *Animal Adoption and Rescue*. Más del 50% de los daños causados fueron causados intencionalmente por su propietario o por terceros.

En cuanto a los perpetradores, los datos del INEGI muestran que la mayoría de los abusados son hombres y el 80% tiene ingresos socioeconómicos altos. Desafortunadamente, en México, la criminalización de la crueldad animal no es universal en todo el país.

Los principales motivos por los que los animales son abandonados por sus dueños son:

Gráfica 41.



Fuente: Basado en datos del Instituto Nacional de Geografía Estadística (INEGI)

Aproximadamente la mitad de los estados en el país subestiman el grave problema que es el maltrato animal. Aunque afortunadamente varios estados ya se han unido al combate al maltrato animal y son:

Distrito Federal, Colima, Guanajuato ,Puebla, Jalisco, San Luis Potosí, Nayarit, Veracruz ,Michoacán, Chihuahua ,Yucatán, Quintana Roo.

El maltrato animal es un problema que no solamente afecta a los animales, sino que está estrechamente relacionado con la violencia familiar. De acuerdo con estudios realizados por la organización *Human Society*, la mayoría de las personas que maltratan animales tienen antecedentes por agredir violentamente a un integrante de su familia. En los Estados Unidos se reportaron 2.168.000 mujeres y hombres agredidos por su pareja, de los cuales el 71% denunció también abuso o maltrato a sus mascotas. Y esto es similar en varias partes del mundo.

La capacidad de un Estado para hacer valer el Estado de Derecho es algo que no puede medirse solamente a través del respeto hacia los derechos de las personas. El respeto a la vida de todo ser vivo debe ser visto como un elemento fundamental de cualquier país que se considere simpatizante o partidario de los derechos humanos. penosamente, un porcentaje grande de personas en nuestro país nos demuestra de nuevo, el poco respeto que tiene hacia la vida no solamente de seres humanos sino de cualquier otra especie.

## **4.2 Políticas públicas para prevenir el maltrato animal e incidir en la disminución de la violencia y su impacto en la seguridad pública**

En México se empieza a conformar grupo concientizados con temas de seguridad pública. El cuidado de los animales es un tema de salud pública y violencia social, y la opinión pública está de acuerdo en que todos los seres vivos deben ser tratados con amabilidad.

Somos muy conscientes de que una sociedad que abusa de los animales abusa de la sociedad en su conjunto. La reforma al artículo 455 del Código Penal de Nuevo León prevé multas y prisión para quienes maltraten a los animales, y las sanciones que reconocemos son de hasta 6 meses de prisión y hasta 1,066 pesos hasta la muerte para quienes maltraten a las mascotas.

Desde que la Legislatura 74° dio pasos firmes en el tema, la Comisión de Medio Ambiente analiza diferentes propuestas para crear leyes de protección animal donde se examina los mecanismos para detener la crueldad animal en las esferas privada y pública. Pero reconocemos que el trabajo legislativo es complejo, el proceso es lento y los problemas sociales son constantes, y debemos actuar ahora.

Individuos del estado de Nuevo León y organizaciones de la sociedad civil siguen acusando a los llamados centros antirrábicos o perreras municipales de atención inadecuada, y no vemos interés en donde puedan denunciar casos de maltrato animal.

Por eso creo que es necesario abordar este tema a nivel municipal, el nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos, para que los ciudadanos puedan participar en el desarrollo e implementación de políticas públicas adecuadas para el cuidado de los animales.

Es necesario crear comités cívicos municipales para el cuidado del ganado, animales de granja y de la calle.

Una política pública en el tema de prevención del maltrato animal es el aplicado en el Estado de Nuevo León, donde se hace una solicitud atenta y respetuosa a los alcaldes de los 51 municipios de Nuevo León para la conformación de comités cívicos municipales para el cuidado del ganado, la finca y las condiciones de la calle, la sociedad civil organizada y todos los ciudadanos ser convocados para desarrollar y definir las políticas públicas en materia de protección animal que deben ser implementadas por los gobiernos locales.

Otra cuestión es que la crueldad infantil hacia los animales suele asociarse con la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y el bullying, según Julio César Loera, subdirector jurídico de la Policía de Seguridad Pública, en una entrevista con Arnulfo Favila y Nancy Salas, (Salas, Loera, & Arnulfo, 2022).

“En Coahuila existe una ley para proteger y tratar con dignidad a los animales, lamentablemente para los niños o adolescentes es complicado porque no pueden ser objeto de ninguna sanción hasta los 12 años, no se les puede imputar responsabilidad penal.

“No hay un nivel socioeconómico específico para la crueldad infantil hacia los animales, porque puede ir más allá, puede ser algo más profundo en la mente del niño, como una ira no expresada, puede expresar el dolor que siente como víctima”, añadió.

Dijo que un niño que vivió una infancia normal tenía amor y admiración por los animales, y cuando un niño abusaba de los animales, es posible que haya estado haciendo ejercicio en el entrenamiento anterior y participando en actos violentos con otros en el futuro.

Loera señaló que denunciar este tipo de casos es importante como sociedad, por lo que se creó una unidad de policía ambiental, “lamentablemente mucha gente piensa que es solo un policía de ruido, lo cual es un error porque también se ocupa de eso”. medidas, además de grupos de WhatsApp ciudadanos donde se pueden hacer denuncias, donde se participa las 24 horas y se toman acciones inmediatas”.

En respuesta a los informes de los ciudadanos, los funcionarios de la ciudad afiliados a la Eco-Policía han sancionado a personas en varios lugares de la ciudad por posible crueldad animal.

Oswaldo Portillo Sánchez, quien encabeza la mencionada división de la Secretaría de Seguridad Pública (DSPM), informó que, según el informe C-4, policías acudieron a la calle Cabo Colonet en la Comunidad Masiva de 1989.

Al llegar encontraron a un colaborador de A.C. Ellos fueron el motivo, las mismas personas dijeron que en el domicilio denunciado había un perro con una cadena muy corta al cuello en mal estado.

Los uniformados notaron que había una gran cantidad de desechos animales en el patio, que despedían un olor desagradable, y vieron al perro, cubierto de sarna, con una correa corta.

Entrevistaron a Mirna “N”, de 36 años, quien dijo que el animal llegó solo a su casa y estaba en malas condiciones, por lo que lo adoptó y lo está cuidando.

Por otra parte, también supieron por un reporte ciudadano que en la calle Sierra de la Alianza de la colonia Cumbres de la Presa, se encontraba un perro en mal estado, tirado en la vereda y sobre la cobija.

La policía entrevistó al informante, quien les dijo que el dueño del perro lo dejaba en la calle todos los días sin agua ni comida, a veces amarrado con una cuerda muy corta, y una de sus costillas obviamente rota.

Hablaron con la dueña del animal, Fabiola “N”, de 40 años, quien mencionó que sus heridas fueron atendidas, pero no hubo seguimiento ya que el tratamiento era muy costoso, le aseguró que vivía adentro, pero a veces sale y por horas en la vía pública. Prométeme que solo estará adentro.

Se debe reconocer y legislarse la importancia que los animales tienen derechos y libertades, merecen tratos justos y una vida e incluso una muerte digna; reconociendo el hecho que son “sintientes”; además del reconocimiento colectivo que ha planteado la necesidad de aceptar a los animales y reconocerlos como parte fundamental e importante de un esquema socioeconómico vital para la realización, mejora y sensibilización de la comunidad.

Por consiguiente, todos los actores de la sociedad deberán asumir el compromiso de respetar a los animales y garantizarles las condiciones para acceder a una vida justa (García G., 2010).) A su vez, mediante su plan de desarrollo sustentar un cambio de mentalidad de ética y moral y también de prácticas, entre los que se incluye la prevención y promoción de la salud de los humanos y de los no humanos.

## Conclusiones

Hablar de maltrato es un tema preocupante e irracional en cualquier extensión de la palabra, y al tratarse de animales no debe minimizarse, “podemos juzgar el corazón de un hombre, según trata a los animales”, escribió Emmanuel KANT.

Como se pudo observar en el desarrollo de la presente investigación, el maltrato animal es un indicador de violencia, y este impacta de manera indirecta a la seguridad pública, esto al incrementarse conductas antisociales que involucran lesiones, violencia intrafamiliar, violencia a la pareja, hacia los menores, violencia doméstica, bullying escolar, etc., teniendo como consecuencia un mayor número de conflictos relacionados entre sí, a veces culmina con una denuncia formal, pero la mayoría de las veces queda en la cifra negra.

Las personas que manifestaron tener mascota, también mencionaron que no las maltrataban, sin embargo, se aprecia que no se hace explícito el maltrato, sin embargo, el abandono y la falta de atención, es un tipo de maltrato hacia los animales.

Cuando hablamos de animales domésticos comprendemos con claridad que es un ser vivo, no un muñeco, necesita de cuidados y supone generalmente de unos requisitos de responsabilidad, consultar previamente si comprar o adoptar una mascota, pensar bien de manera objetiva, pensar en el presente, pensar en el futuro, si el ser humano quiere o está dispuesto de atender como corresponde y convivir con una mascota el tiempo que le reste de vida, a tal efecto que la mascota pueda recibir un trato digno, donde el animal sienta que puede integrarse en su subsistencia, hogar, disposición de tiempo, son un conjunto de decisiones que participará directamente el ser humano, consiste en elegir adecuadamente para el animal de compañía es uno de los procesos de responsabilidad a los que se enfrenta un ser humano y que debiera estar regulada la tenencia responsable y el trato digno.

El abuso hacia a los animales de compañía, puede representar un problema profundo, Los niños que abusan de los animales pueden vivir en ambientes abusivos y pueden progresar hacia la violencia hacia las personas.

La crueldad hacia los animales puede ser el único signo visible de abuso en una familia: el abuso de niños y mujeres a menudo ocurre en privado, y la crueldad hacia los animales suele ser en público, incluso videograbados.

Es más probable que los testigos o víctimas de violencia contra animales y personas hablen sobre la crueldad animal: esto inicia un diálogo con las autoridades, lo que puede llevar al descubrimiento de los responsables de la violencia contra las personas.

La agresión es agresión lo que conduce a malos tratos no es y no puede ser justificada ni tolerada esta conducta, los abusadores de animales no tienen compasión por otras criaturas y tienen el potencial de ser violentos con las personas. Psicólogos y expertos en la materia consideran a este tipo de acciones como una antesala a la violencia social. En un estudio hecho en Estados Unidos se comprobó que no todos los maltratadores de animales se convierten en asesinos en serie, pero todos los asesinos en serie tienen antecedentes de maltrato a animales.

## Bibliografía

ANIMANATURALIS. (04 de Febrero de 2009). *MALTRATO ANIMAL: ANTESALA DE LA VIOLENCIA SOCIAL*. Obtenido de ANIMANATURALIS:  
<https://www.animanaturalis.org/p/1332/maltrato-animal-antesala-de-la-violencia-social>

Berth, Stoop. (2004). Dos extractos de una entrevista a BertStoop. Recuperado de:  
<http://animalfreedom.org/espagnol/informacion/bertstoop.html>

Becky, Santoyo. (11 de Septiembre de 2014). Zonafranca. Obtenido de  
<https://zonafranca.mx/sin-categoria/la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-queda-en-el-olvido-en-mexico-acusan-activistas/>

BARROSO CORREA, Á., & CARRILLO MARTINEZ, D. (24 de noviembre de 2015). Consejos ciudadanos para prevenir maltrato animal. Obtenido de Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León.:  
<http://www.hcnl.gob.mx/glpan/2015/11/consejos-ciudadanos-para-prevenir-maltrato-animal.php>

Bernuz Beneitez, M. J. (2015) [https://zaguan.unizar.es/record/61918/files/texto\\_completo.pdf](https://zaguan.unizar.es/record/61918/files/texto_completo.pdf) , El maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas, (No. ART-2015-100564). país México.

BARROSO CORREA, Á., & CARRILLO MARTINEZ, D. (24 de noviembre de 2015). Consejos ciudadanos para prevenir maltrato animal. Obtenido de Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León.: <http://www.hcnl.gob.mx/glpan/2015/11/consejos-ciudadanos-para-prevenir-maltrato-animal.php>

Carrillo, J. (2013). Quintana Roo sexto estado que castiga el maltrato animal. Recuperado de: <https://sipse.com/novedades/se-une-quintana-roo-al-castigo-del-maltrato-infantil-49437.html>

Club Ensayos. (2013). Investigación Maltrato Animal.ClubEnsayos.com. Recuperado de: [https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Investigacion\\_MaltratoAnimal/582279.html](https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Investigacion_MaltratoAnimal/582279.html)

Castañeda, H. (2011). Contra el maltrato de los animales. CienciaUAT, Recuperado de: <http://www.revistaciencia.uat.edu.mx/index.php/CienciaUAT/article/view/78>

Castilla, A. (2018). Solo en estos casos se investiga el robo de una mascota. Disponible en: <https://sipse.com/chetumal/robo-de-mascotas-no-es-delito-quintana-roo-fiscalia-general-303913.html>

Cervantes, A. (2013). El problema del maltrato animal. Disponible en: <https://www.sdnoticias.com/columnas/2013/05/09/el-problema-del-maltrato-animal>

Chávez, F. (2015). Maltrato de los animales domésticos y su incidencia en la sociedad. Disponible en: <http://monografias.over-blog.com/2015/12/maltrato-de-los-animalesdomesticos-y-su-incidencia-en-la-sociedad.html>

cosmodoggyland. (s.f.). *¿Cuál es la relación entre maltrato animal y criminalidad?*  
Obtenido de cosmodoggyland : <https://cosmodoggyland.com/crueldad-animal-y-criminalidad/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [México], 5 Febrero 1917,  
recuperado de: <https://www.refworld.org/es/docid/57f795a52b.html>

Cajal, M. A. T. Í. A. S., Irurzún, J. I., Nadal, Z. A. I. D. A., Solimena, N. A. T. A. L. I. A.,  
Widensky, B. O. R. I. S., Reyes, P. A. O. L. A., & Díaz Videla, Editorial Akadia Noviembre  
2018, Psicopatía, criminalidad y maltrato animal, país buenos aires.

[https://www.researchgate.net/profile/Marcos-Diaz-Videla-2/publication/328812086\\_Psicopatia\\_criminalidad\\_y\\_maltrato\\_animal/links/5be48e9d4585150b2ba7fb30/Psicopatia-criminalidad-y-maltrato-animal.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Marcos-Diaz-Videla-2/publication/328812086_Psicopatia_criminalidad_y_maltrato_animal/links/5be48e9d4585150b2ba7fb30/Psicopatia-criminalidad-y-maltrato-animal.pdf)

Damasio, A. L'Ordre étrange des choses: La vie, les sentiments et la fabrique de la culture.  
Recuperado de: <http://theconversation.com/tienen-conciencia-los-animales-105310>

Diarium, (S/F). Maltrato animal. Recuperado de:  
<http://diarium.usal.es/anamartinlozano/definicion-de-maltrato-animal>

Dueñas, M. (1992). Revista Vinculando. Recuperado de:  
[http://vinculando.org/psicologia\\_psicoterapia/conceptuaciones\\_de\\_conciencia.html](http://vinculando.org/psicologia_psicoterapia/conceptuaciones_de_conciencia.html)

Declaración Universal de los Derechos Animales. (1977). UNESCO. ONU.

Diarium, (S/F). Maltrato animal. Recuperado de:  
<http://diarium.usal.es/anamartinlozano/definicion-de-maltrato-animal>

Ecologiaverde. (S/F). Recuperado de: <https://www.ecologiaverde.com/como-evitar-el-maltrato-animal-1278.html>

Excelsior. (2014). ¿Qué Estados han incluido maltrato animal en su Código Penal?  
Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/26/972440>

El independiente. (2013). Cárcel para quien cometa el delito de maltrato animal en Q. Roo.  
Nota periodística. Recuperado de: <http://www.elindependiente.mx/noticias/?idNota=23211>  
INRA, Science & Impact. Recuperado de: <http://institut.inra.fr/Missions/Eclairer-les-decisions/Expertises/Toutes-les-actualites/Conscience-animale>

Glatt, F.N. (2009). Maltrato animal: antesala de la violencia social. El Universal. Disponible en: <https://www.animanaturalis.org/p/1332/maltrato-animal-antesala-de-la-violencia-social>

Romero, D. (11 de Agosto de 2009). AnimaNaturalis. Obtenido de <https://www.animanaturalis.org/n/castigar-el-maltrato-animal-no-solo-favorece-a-los-animales>

Gisbert, J.M. (2017). Bienes semovientes. Recuperado de:  
<https://diccionario.leyderecho.org/bienes-semovientes/>

Guevara, B. (2013). Maltrato animal. Disponible en: <https://maltratoanimoales.blogspot.com/2013/11/universidad-autonoma-del-estado-de.html?m=1>

Ley General de Protección al Ambiente (2021, 20 de mayo). Senado de la República. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_200521.pdf)

Pacheco, A. (2016) La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. Política y cultura No. 46. Pp. 7-31. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>

Muler, T. (2013). El maltrato animal, un problema de responsabilidad y educación social. Disponible en: <https://expansion.mx/planetacnn/2013/04/07/el-maltrato-animal-un-problema-de-responsabilidad-y-educacion-social>

*MALTRATO ANIMAL.* (s.f.). Obtenido de infoanimal: <http://infoanimal.org/maltrato-animal/#:~:text=El%20verdadero%20problema%20que%20tienen,de%20esclavitud%20y%20opresi%C3%B3n%20y%20dominaci%C3%B3n.>

Rojas, J. (2012). Que es la tenencia responsable de mascotas. Recuperado de: <https://www.prensanimalista.cl/web/2012/04/14/que-es-la-tenencia-responsable-de-mascotas/>

Rodríguez, E. (2005). Metodología de investigación. Villahermosa, Tabasco. Quinta edición.

Salas, N., Loera, J. C., & A. F. (15 de Febrero de 2022). Maltrato animal en manos de niños revela su sentir. El DIARIO.

Recuperado de: <https://eldiariodecoahuila.com.mx/2022/02/15/maltrato-animal-en-manos-de-ninos-revela-su-sentir/>

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. (2022). Ordenjuridico.gob.mx. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo88695.html>

(s.a.) (2004) INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO DE MALTRATO HACIA ANIMALES Y HUMANOS.

[https://www.animanaturalis.org/p/687/introduccion\\_al\\_concepto\\_de\\_maltrato\\_hacia\\_animales\\_y\\_humanos](https://www.animanaturalis.org/p/687/introduccion_al_concepto_de_maltrato_hacia_animales_y_humanos)

## **Anexos**

CUESTIONARIO

<https://forms.office.com/r/mQYZkVCw4B>

<https://forms.office.com/Pages/AnalysisPage.aspx?AnalyzerToken=7qzpsS97AvPhEjvIaKWRQgHnjXNINntI&id=P7rUO1cPA0yRbeAxHYEqt2LW00MX--dKubfu9d1TTrdUM1gzVUgyT0pJTjVVQThVVk82NTFaSzc3TC4u>